

**INFORME FINAL
DE AUDITORÍA
Con informe ejecutivo**

Proyecto N° 2.06.07

SEGURIDAD EN ESCUELAS

AUDITORÍA LEGAL

EJERCICIO 2005

Buenos Aires, marzo de 2008

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5º Capital Federal

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Lic. Josefa Arminda Prada

Dr. Juan Carlos Toso

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Olivito Lago

Dr. Santiago De Estrada

Dr. Alejandro Fernández

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.06.07

NOMBRE DEL PROYECTO:

Seguridad en Escuelas. Auditoría Legal

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2005

EQUIPO DESIGNADO:

Dr. Luis Ferella (Coordinador)

**OBJETO: Secretaría de Educación
Jurisdicción 55**

OBJETIVOS:

- **Controlar el cumplimiento de las Leyes 1346 y 1706 en escuelas de gestión estatal.**

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Octubre de 2007
Código del Proyecto	2.06.07
Denominación del Proyecto	Seguridad en escuelas
Período examinado	Año 2005
Unidad Ejecutora	Ministerio de Educación (ex -Secretaría de Educación)
Objetivo de la auditoría	<p>Controlar el cumplimiento de la Ley N° 1346 que crea el Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión, o advertencia de explosión, de aplicación obligatoria en edificios públicos y privados, como así también la Ley N° 1706 que establece los Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.</p>

Alcance	<p>a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente.</p> <p>b) Recopilación y análisis de datos estadísticos.</p> <p>c) Elaboración de cuadros comparativos.</p> <p>d) Examen de documentación respaldatoria.</p> <p>e) Entrevistas con funcionarios del Programa de “Mitigación de Riesgos en Escuelas y Actividades Escolares”, personal directivo de los establecimientos educativos y personal dependiente de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento Escolar (Programa “Control de Riesgos”).</p> <p>f) Visitas a los establecimientos educativos y toma de muestras fotográficas.</p> <p>g) Relevamiento de las condiciones de seguridad de las escuelas que conforman la muestra. La misma ha quedado conformada por 29 establecimientos educativos –de diversos niveles- seleccionados en forma aleatoria conforme los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representación de todos los distritos escolares • Diversidad en términos de antigüedad de las construcciones • Pluralidad de establecimientos que funcionan en un mismo edificio
Tareas de campo	<p>Las tareas de campo fueron realizadas desde el 1 de abril de 2007 hasta el 29 de junio, iniciándose las visitas a los establecimientos el 24 de abril y finalizando el 26 de junio de 2007..</p>
Aclaraciones previas	<p>➤ . Ley N° 1346 “Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión”.</p> <p>Ante la necesidad de contar con un plan organizado y ejercitado para evacuar aquellos edificios que albergan una población significativa -como los establecimientos educativos- en caso de siniestros (tales como: incendios, explosión, derrumbe, etc) se sancionó en Mayo de 2004, la Ley N° 1346.</p> <p>La misma tiene por finalidad crear un patrón de</p>

	<p>comportamiento sistematizado que permita reaccionar en el menor tiempo posible; ya que cuánto menor sea el tiempo en que se realiza la evacuación, mayores serán las posibilidades de éxito.</p> <p style="text-align: center;">➤ Ley Nº 1706</p> <p>Por Ley Nº 1706 la Legislatura de la Ciudad sancionó los <i>“Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal”</i>.</p> <p>Su ámbito de aplicación rige para los establecimientos educativos de gestión estatal de todos los niveles y áreas, quedando excluidos aquellos en los cuales el servicio educativo se brinda por un convenio particular entre la Secretaría de Educación y terceros.</p> <p>Entre sus objetivos establece que la Secretaría de Educación del GCBA deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar en los establecimientos educativos de gestión estatal (de todos los niveles y áreas) los lineamientos generales de seguridad destinados a dotar a los mismos de estrategias de prevención de accidentes, atención de emergencias, mejoramiento de infraestructura y equipamiento y la adopción de sistemas de protección y seguridad escolar en todas sus facetas.
<p>Observaciones principales</p>	<p><u>Observaciones Generales:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del análisis de la normativa aplicable a esta auditoría no pudo determinarse sobre quién recae la responsabilidad del control del cumplimiento de las leyes objeto de la presente 2. De las visitas realizadas a los establecimientos educativos se observó el incumplimiento de la Ley Nº 1346, en los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> a. Plan de Evacuación: En 9 (31,03%) de 29 casos aplicables, se observó la inexistencia de un Plan de Evacuación elaborado por personal a cargo del Programa de Mitigación de Riesgos en Escuelas y Actividades Escolares.” b. Capacitación del personal directivo, docente y no docente: En 8 (27,59 %) de 29 casos aplicables, se observó la falta de capacitación al personal de las escuelas, en lo referente al plan de evacuación, como así también al uso de matafuegos y sistemas de alarma. Cabe destacar que en el 100% de los casos, quienes concurren a los cursos de capacitación, no han recibido la constancia de asistencia a los mismos.

	<p>c. Simulacros: En 17 (58,62%) de 29 casos aplicables, se observó la falta de realización de al menos un simulacro efectuado durante el periodo 2005 a la actualidad, con personal a cargo del Programa.</p> <p>3. La Ley N° 1706 (<i>Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal</i>) no ha sido hasta el momento reglamentada. Esto impide definir de manera precisa las acciones de prevención a ser aplicadas en los establecimientos educativos de gestión estatal.</p> <p>4. Se detectaron, en los establecimientos educativos relevados, deficiencias que ponen en peligro la integridad física de la comunidad educativa, en los siguientes aspectos:</p> <p>a. Extintores: En 24 (82,76%) de 29 casos aplicables, se observó que la cantidad de extintores resulta insuficiente, de acuerdo a la normativa vigente. Existiendo, en algunos casos, una mala distribución de los mismos, ya que hay sectores con abundantes extintores, y otros con con la inexistencia total de los mismos.</p> <p>b. Instalación Eléctrica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Control de puesta a tierra</u>: En el 100% de los casos, se observó la falta de medición del sistema utilizado como protección contra descargas eléctricas (jabalina). 2) <u>Disyuntores</u>: En 9 (31,03%) de 29 casos aplicables, se comprobó la falta o mal funcionamiento de los protectores diferenciales. 3) <u>Llaves térmicas</u>: En 5 (17,24%) de 29 casos aplicables, se comprobó la falta de dispositivos de seguridad para sobrecargas. Cabe aclarar que dichos casos coinciden con 5 de los 9 que fueron mencionados en el punto inmediato anterior. <p>c. Luces de Emergencia: En 19 (65,52%) de 29 casos aplicables, se observó la falta de luces de emergencia, necesarias para una adecuada evacuación.</p> <p>d. Señalización: En 19 (65,52%) de 29 casos aplicables, se observó la falta o insuficiencia de carteles que indiquen el camino de salida del edificio.</p> <p>e. Alarmas contra incendio: En 24 (82,76%) de 29 casos aplicables, pudo constatarse la inexistencia de sistemas de alerta contra incendio.</p>
--	---

	<p>f. Vidrios de Seguridad: En 23 (79,31%) de 29 casos aplicables, se observó la falta de vidrios denominados “3+3”.</p> <p>g. Tratamiento ignífugo: En el 100% de los 9 casos de aplicación, pudo constatarse que los materiales inflamables (Ej: pisos y revestimientos de madera) no han recibido el correspondiente tratamiento ignífugo.</p> <p>h. Salidas Principales de Emergencia: En 19 (65,52%) de 29 casos aplicables, se observó que las puertas batien hacia el interior, reduciendo el ancho y conformando un obstáculo de salida.</p> <p>i. Circulaciones obligatorias: En 11 (37,93%) de 29 casos aplicables, se constató las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida se encontraban parcial o totalmente obstaculizadas.</p> <p>j. Escaleras Principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Libre de obstáculos</u>: En 3 (11,54%) de 26 casos aplicables se constató la presencia de objetos de diversa índole que obstaculizaban el paso en escaleras principales. 2) <u>Doble Baranda</u>: En 17 (65,38%) de 26 casos aplicables, se observó la falta de pasamanos a ambos lados de la escalera. 3) <u>Cinta antideslizante</u>: En 8 (30,77%) de 26 casos aplicables, se comprobó la falta de material antideslizante en las pedadas de las escaleras principales de acceso y circulación. <p>k. Rampas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Acceso Principal</u>: En 19 (98,61%) de 23 casos aplicables¹, se constató la inexistencia de rampa que permita salvar el desnivel existente entre el acceso al edificio y el nivel de vereda. 2) <u>Desniveles Interiores</u>: En 23 (85,19%) de 27 casos aplicables se observó la falta de rampas que permitan salvar los desniveles interiores del establecimiento. <p>l. Ascensores: En 25 (92,59%) de 27 casos aplicables, se comprobó la inexistencia de ascensores que permitan la libre circulación de las personas con movilidad reducida, minimizando posibles accidentes. Cabe aclarar que 1 (50%) de los 2 casos en donde se constató que los</p>
--	---

	<p>diferentes niveles estaban vinculados por elevador, no constaba con el correspondiente Libro de Inspección.</p> <p>m. Sanitarios para discapacitados: En 22 (75,86%) de 29 casos aplicables, se observó la falta de instalaciones sanitarias adecuadas a personas con discapacidades motrices.</p> <p><u>Observaciones Particulares:</u></p> <p>5.- La coexistencia de diversos niveles de enseñanza funcionando en un mismo edificio genera situaciones riesgosas, ya que no se cuenta con un único responsable que garantice las debidas condiciones de seguridad e higiene del predio. Dicha circunstancia ha sido detectada en 4 establecimientos</p> <p>6.- Durante la visita a 4 establecimientos se comprobó la ejecución de obras en simultaneidad con el dictado de clases, generando un alto nivel de riesgo para alumnado asistente.</p> <p>7.- Se verificó que el establecimiento N° 8. D E. 11, calificado como “escuela integradora”, no posee: ascensores, rampas (de acceso y/o interiores), ni sanitarios para discapacitados.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>Tratándose de edificios públicos resulta indispensable la puesta en práctica de los sistemas o planes de evacuación por medio de simulacros, ya que en caso de siniestro el desconocimiento y la desorganización por parte de quienes ocupan el edificio, más aún si es de uso público, no sólo complica la realización de las tareas que requiera el caso sino que también acrecienta el peligro y el número de posibles víctimas.</p> <p>Es por ello que se debe crear un patrón de comportamiento sistematizado que permita reaccionar en el menor tiempo posible. Cuanto menor sea el tiempo en que se realiza la evacuación, mayores serán las posibilidades de éxito. El entrenamiento y la práctica periódica son la base de un buen plan.</p> <p>Del relevamiento efectuado pudo detectarse la existencia de edificios de grandes superficies y antigüedad, ya que 20 de los establecimientos educativos relevados tienen más de 50 años y 5 de ellos superan los 100 años de construcción.</p> <p>Si bien se evidenció que gran parte de la comunidad educativa ha tomado conciencia acerca de lo importante y necesario que resulta conocer e instruir sobre la Seguridad en los edificios, existen algunos casos en donde, ante la resistencia de los autoridades educativas a realizar el simulacro de evacuación, el personal del</p>

	<p>Programa no se ha impuesto lo suficiente como para desempeñar la función para lo cual fue creado.</p> <p>Asimismo se constato que muchos de los conceptos básicos para intentar tener una “Escuela Segura” no son cumplidos, desde la falta de reglamentación de la Ley N° 1706 hasta la colocación de una rampa o silla elevadora en una escuela calificada como “integradora.”</p>
--	---

INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO Nº 2.06.07

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Gabriela Michetti
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 Art. 131, 132 y 136 y por la Resolución N° 182-Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires-06, y N° 344-AGCBA-05 se procedió a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Educación (ex Secretaría del mismo nombre), con el objeto que a continuación se detalla.

I.- Objeto

Auditoría de Legalidad, correspondiente a la Jurisdicción 55 Ministerio de Educación (ex Secretaría) y que no cuenta con reflejo presupuestario.

II.- Objetivo

Controlar el cumplimiento de la Ley N° 1346 que crea el Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión, o advertencia de explosión, de aplicación obligatoria en edificios públicos y privados, como así también la Ley N° 1706 que establece los Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.

III.- Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. (**Anexo I Cuadro Normativo**)
- b) Recopilación y análisis de datos estadísticos.
- c) Elaboración de cuadros comparativos.
- d) Examen de documentación respaldatoria.
- e) Entrevistas con funcionarios del Programa de “Mitigación de Riesgos en Escuelas y Actividades Escolares”, personal directivo de los establecimientos educativos y personal dependiente de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento Escolar (Programa “Control de Riesgos”).
- f) Visitas a los establecimientos educativos y toma de muestras fotográficas.
- g) Relevamiento de las condiciones de seguridad de las escuelas que conforman la muestra.

Muestra

En la Ciudad de Buenos Aires funcionan 722 edificios educativos públicos², de Nivel Inicial, Primario y Medio; que se encuentran distribuidos en los 21 Distritos Escolares existentes.

La muestra ha quedado conformada por 29 establecimientos educativos –de diversos niveles- seleccionados en forma aleatoria conforme los siguientes criterios: (**Anexo II Muestra**)

- Representación de todos los distritos escolares
- Diversidad en términos de antigüedad de las construcciones
- Pluralidad de establecimientos que funcionan en un mismo edificio

Las tareas de campo fueron realizadas desde el 1 de abril de 2007 hasta el 29 de junio, iniciándose las visitas a los establecimientos el 24 de abril y finalizando el 26 de junio de 2007..

IV. Aclaraciones previas

- ***Ley N° 1346 “Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión”.***

Ante la necesidad de contar con un plan organizado y ejercitado para evacuar aquellos edificios que albergan una población significativa -como los

² Alquilados: 77; Cedidos por convenio: 49; Propios: 596.

establecimientos educativos- en caso de siniestros (tales como: incendios, explosión, derrumbe, etc) se sancionó en Mayo de 2004, la Ley N° 1346.³

La misma tiene por finalidad crear un patrón de comportamiento sistematizado que permita reaccionar en el menor tiempo posible; ya que cuánto menor sea el tiempo en que se realiza la evacuación, mayores serán las posibilidades de éxito.

Mediante la citada Ley se crea el Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión, de aplicación obligatoria en edificios, tanto del ámbito público como del privado, de oficinas, **escuelas**, hospitales y en todos aquellos edificios con atención al público, y de aplicación voluntaria en los edificios de vivienda.

El mencionado Plan deberá adecuarse a las características propias de cada inmueble, su destino y a las personas que lo utilicen.

En el Anexo de la normativa indicada se detallan las pautas de organización del Plan de Evacuación y Simulacro, así como los grupos de personas que deberán intervenir en cada caso de siniestro.

➤ ***Programa Mitigación de Riesgos en Escuelas y actividades Escolares.***

El citado programa fue creado por Resolución N° 1171/SED/2005⁴, tuvo su origen a fines del mes de febrero de 2005, a consecuencia de la demanda efectuada por parte de los establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad, respecto a la necesidad de contar con el apoyo de algún organismo para la confección de los Planes de Evacuación que establece la Ley N° 1346.

Las transformaciones ocurridas en el ámbito social imponen la necesidad de crear condiciones que mitiguen el riesgo en las escuelas y en las actividades escolares, y que permitan la implementación de un sistema de prevención.

En procura de lograr el objetivo de contar en el sistema escolar con pautas de comportamientos individuales, grupales y colectivas para su funcionamiento en conjunto a los fines de organizar la prevención de riesgos, la Secretaría de Educación resolvió aprobar el programa de “Mitigación de Riesgos en Escuelas y Actividades Escolares”

Entre los objetivos del Programa se señalan:

- ✓ La prevención de accidentes en establecimientos y actividades escolares.

³ Ley N° 1346/LCABA/04 sancionada el 27 de Mayo de 2004. (BOCBA N° 1970).

⁴ Resolución N° 1171/SED/05 de fecha 25 de Abril de 2005. (BOCBA N° 2185).

- ✓ La organización de la respuesta ante emergencias en establecimientos educativos.
- ✓ La implementación de un sistema de protección escolar.

El mismo está a cargo de una Coordinación General, con quien colabora personal contratado por la Subsecretaría de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria, dependiente del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

➤ Ley N° 1706

Por Ley N° 1706⁵ la Legislatura de la Ciudad sancionó los “*Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal*”.

Su ámbito de aplicación rige para los establecimientos educativos de gestión estatal de todos los niveles y áreas, quedando excluidos aquellos en los cuales el servicio educativo se brinde por un convenio particular entre la Secretaría de Educación y terceros.

Entre sus objetivos establece que la Secretaría de Educación del GCBA deberá:

- Implementar en los establecimientos educativos de gestión estatal (de todos los niveles y áreas) los lineamientos generales de seguridad destinados a dotar a los mismos de estrategias de prevención de accidentes, atención de emergencias, mejoramiento de infraestructura y equipamiento y la adopción de sistemas de protección y seguridad escolar en todas sus facetas.

La citada Secretaría se constituye como la Unidad Ejecutora de la presente Ley, y entre sus funciones se establece:

- Convocar un Consejo Asesor de organismos e instituciones con el fin de recibir asesoramiento y coordinar acciones relativas a la mitigación de riesgos en los establecimientos escolares.
- Elaborar en conjunto con el Consejo Asesor un mapa de riesgos respecto a la situación de seguridad de cada establecimiento, con el fin de realizar “fichas de relevamiento” para el diagnóstico, la evaluación y la intervención sobre las condiciones de seguridad en cada escuela, y así resolver las carencias o deficiencias en materia de infraestructura, instalaciones, equipamiento.
- Realizar informes anuales sobre la aplicación de la presente Ley a efectos de cumplimentar los mecanismos de control y establecer pautas de evaluación permanente.

⁵ Ley N° 1706/LCABA/05 sancionada el 19 de Mayo de 2005. (BOCBA N° 2225).

A los efectos del seguimiento y control Legislativo de la implementación de la citada Ley, la Unidad Ejecutora deberá remitir antes del 30 de julio de cada año, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Legislatura de la Ciudad, un informe técnico sobre la aplicación de la Ley en cada establecimiento Educativo.

Cabe aclarar, que la citada ley no ha sido aún reglamentada.

➤ **Tipos y Características de los Sistemas de Prevención:**

Extintores

Por Ordenanza N° 40.473 (B.M. 17.454. Publ.18/01/85) se crea el Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Equipos contra Incendio en sus distintos tipos (matafuegos). La misma fue reglamentada por Dto. N° 3793/85 (B.O. 17.545), donde se establece que *“todos los matafuegos y equipos contra incendios que se fabriquen, instalen, reparen, recarguen y/o se comercialicen en la Cap. Fed., y los que procedan de otras jurisdicciones, deberán ser aprobados por el organismo municipal competente. Además, deberán cumplir con las normas I.R.A.M. durante todos los procesos y/o con las normas que pueda establecer el organismo oficial competente”*.

La norma I.R.A.M. a tener en cuenta en los trabajos de fabricación y recarga, sin perjuicio de las que puedan aparecer en el futuro, es la N° 3517 – Parte II - “Extintores (matafuegos) manuales y sobre ruedas – dotación, control, mantenimiento y recarga”.

A continuación se detalla la dotación mínima, clasificación y capacidad de extintores descrita por la norma I.R.A.M. para Uso Educativo:

SECTOR	DOTACIÓN MÍNIMA	EXTINTORES CLASIFICACION Y CAPACIDAD
Cada piso en áreas generales	Uno cada no más de 15 m de recorrido horizontal, en cualquier dirección de acceso libre	ABC de 5 kg
Archivos y bibliotecas	Dos hasta 200 m2 y uno más cada 200 m2 adicionales o fracción	50% de 10 L de agua presurizada 50% de ABC x 5 kg
Talleres y laboratorios	Dos hasta 200 m2 y uno	50% de ABC x 5 kg 50%

	más cada 200 m2 adicionales o fracción	de CO2 x 5 kg
Sectores de riesgo eléctrico, salas de máquinas, etc.	Uno en el acceso a cada local	CO2 de 5 kg
Cine, salón de actos, salón de usos múltiples, etc.	Dos en el acceso a cada local	ABC de 5 kg
Cafetería, bar	Dos en el acceso a cada local	ABC de 5 kg
Comedor	Dos en el acceso a cada local	ABC de 5 kg
Cocina	Uno en el acceso a cada local	ABC de 5 kg
Medidores de gas	Uno en el acceso a cada local	ABC de 5 kg
Servidor de Computación o Centro de Cómputos	Uno en el acceso a cada local	CO2 de 5 kg o gases según norma IRAM 3526-0 de 5 kg

Clases de fuego (Dec. Reg. 351/79 Art. 176):

La cantidad de matafuegos necesarios en los lugares de trabajo, se determinarán según las características y áreas de los mismos, importancia del riesgo, carga de fuego, clases de fuegos involucrados y distancia a recorrer para alcanzarlos.

Las clases de fuegos se designarán con las letras A – B - C y D y son las siguientes:

1. Clase A: Fuegos que se desarrollan sobre combustibles sólidos, como maderas, papel, telas, gomas, plásticos y otros.
2. Clase B: Fuegos sobre líquidos inflamables, grasas, pinturas, ceras, gases y otros.
3. Clase C: Fuegos sobre materiales, instalaciones o equipos sometidos a la acción de la corriente eléctrica.

4. Clase D: Fuegos sobre metales combustibles, como el magnesio, titanio, potasio, sodio y otros.

En todos los casos deberá instalarse como mínimo un matafuego cada 200 metros cuadrados de superficie a ser protegida. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20 metros para fuegos de clase A y 15 metros para fuegos de clase B.

Clases de extintores

Los extintores de **dióxido de carbono** son diseñados para proteger áreas que contienen riesgos de incendio Clase B (combustibles líquidos y gaseosos) y Clase C (equipos eléctricos energizados).

Los extintores de **polvo químico seco** son diseñados para proteger áreas que contienen riesgos de fuego Clase A (combustibles sólidos), Clase B (combustibles líquidos y gaseosos), Clase C (equipos eléctricos energizados). Existen polvos químicos para fuegos B y C, utilizados generalmente cuando no existen elementos que producen fuegos de clase A (por ej. en la industria petrolera).

Instalación Eléctrica

Protección de la instalación eléctrica

Llave térmica: Este dispositivo, protege la instalación, ya que actúa ante un cortocircuito, sobrecarga eléctrica o sobre intensidad que se detecte.

Protección de las personas

Disyuntor o Protector diferencial: Es una protección para las personas. Es un dispositivo destinado a producir el corte de la corriente eléctrica cuando, por causas accidentales, desperfectos, etc., una persona queda bajo los efectos de aquella. El disyuntor requiere de una puesta a tierra, hacia donde se trasladará la corriente.

Poner a tierra una instalación, significa, conectarla al terreno o suelo a través de un medio de resistencia reducida. Este sistema de resistencia reducida, mucho menor que la del cuerpo humano, tiende a provocar una corriente de derivación a tierra elevada, destinada a producir la rápida actuación de los dispositivos de protección, de modo que la persona no llegue a adquirir una tensión de contacto peligrosa.

Uno de los elementos mayormente utilizado como toma a tierra es un electrodo cilíndrico, llamado jabalina.


Consiste en un caño de hierro galvanizado, con un embudo en su parte superior, en el que se vierte agua con periodicidad. Este caño se introduce en una perforación de unos 10 o 20 metros de profundidad y por él se lanza al fondo la jabalina de aproximadamente 2 metros de longitud unida al cable de bajada.

Vidrios de seguridad

Los vidrios de seguridad se encuentran compuestos por dos hojas de vidrio común y una lámina de plástico especial, denominado polivinil-butiral (PVB), unidos entre sí en forma permanente mediante un proceso con calor y presión en un horno autoclave. Frente a un golpe pueden romperse uno o ambos vidrios, pero la lámina plástica evita el desprendimiento de los trozos de vidrio roto minimizando el riesgo de producir heridas.

V. Comentarios

Relevamiento de las condiciones de seguridad de los establecimientos educativos.

<p>Escuela N° 2 D. E. 1 “Domingo F. Sarmiento”</p> <p><u>Domicilio:</u> Av. Pte. M. Quintana 35/31/07</p> <p><u>Barrio:</u> Retiro</p> <p><u>Jornada:</u> Simple</p> <p><u>Matricula:</u> 621 alumnos</p> <p><u>Cantidad de Niveles:</u> 2 Subsuelos, PB, 1º, 2º y 3º Piso</p> <p><u>Sup. Total cubierta:</u> 4699 m2</p> <p><u>Antigüedad del edificio:</u> 65 años</p>	
---	--

Descripción del Relevamiento

Extintores:

Se verificó que la cantidad existente en el establecimiento no cumple con la reglamentación vigente. En la sala de máquinas, cocina, medidores de gas y biblioteca no se encontró la cantidad mínima requerida. En el tercer piso no hay ningún equipo; si bien este no se encuentra en uso por el alumbrado, la falta de extintores genera un importante riesgo.⁶ La clase de los extintores hallados es la adecuada. En lo que respecta a las fechas de vencimiento de los mismos, se verificó que se encontraban vigentes.

Ascensores:

El edificio está compuesto por 6 niveles y no posee ascensor. La única vinculación que existe entre los diferentes niveles es a través de escaleras⁷.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Se verificó la existencia de disyuntores y térmicas en los tableros de piso. En cuanto al tablero principal, nunca ha sido actualizado (data de 1945). Se verificó la existencia de la puesta a tierra para el área de computación. Sin embargo, no existen mediciones de su funcionamiento. No se pudo constatar la existencia de la jabalina, ya que las autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma.⁸

⁶ Norma I.R.A.M. N° 3517 Parte II. Cuadro 8 –Uso Educativo- (VER NORMATIVA CITADA EN ANEXO I.A)

- a) Cada piso en áreas generales: un extintor (ABC de 5 Kg) cada no más de 15 metros de recorrido horizontal, en cualquier dirección de acceso libre.
- b) Salas de máquinas: Un extintor (C02 de 5 Kg) en el acceso a cada local.
- c) Cocina y Medidores de gas: Un extintor (ABC de 5 Kg) en el acceso a cada local.
- d) Biblioteca: Dos extintores hasta 200 m² y uno más cada 200 m² adicionales o fracción (50% de 10 L de agua presurizada, 50% de ABC por 5 Kg).

⁷ Ley N° 962 pto. 97 Art. 7.6.1.1. 4) “Cuando los desniveles sean imprescindibles por razones constructivas, serán salvados por lo menos por un ascensor cuando la construcción no se limite a un piso bajo. Cuando la unidad de uso o parte de ella que corresponda a la zona accesible para los alumnos, se proyecte en varios desniveles, se dispondrá por lo menos de un ascensor mecánico que complementa a los escalones ...”

⁸ Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles (Edición Agosto 2002) Asociación Electrónica Argentina. Apart. 771.23.4 Inspección Periódica “...para las viviendas, oficinas y locales (unitarios), las inspecciones periódicas deberán efectuarse en un plazo máximo de 5 años...”

De acuerdo al “Manual de Mantenimiento del Edificio Escolar”, emitido por la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Cap. 11 Instalación Eléctrica: “...el correcto conexionado de la instalación de la puesta a tierra...la medición de continuidad ...la medición de la resistencia de dispersión a tierra... deberán realizarse anualmente por un electricista matriculado...”

Plan de Evacuación:

Al momento de la inspección, el establecimiento no contaba con un Plan de Evacuación⁹.

El personal de la escuela no recibió capacitación por parte del Programa de Mitigación de Riesgos¹⁰.

En lo que respecta a los simulacros, se informó que hasta la fecha no se han efectuado de ningún tipo; ni con personal propio de la escuela, ni con personal del Programa Mitigación de Riesgos¹¹.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó la inexistencia de las mismas¹².

Señalización:

Se verificó la falta de carteles de señalización¹³.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma que detecte la posibilidad de incendio¹⁴.

Rampas:

- **Desnivel en acceso:** El edificio se encuentra elevado aproximadamente 1,00 metro con respecto al nivel de vereda, no encontrándose el desnivel salvado por rampa¹⁵.

⁹ Ley N° 1346 Art. 1 “Créase el Plan de Evacuación y Simulacro en casos de incendio, explosión o advertencia de explosión, obrando el mismo en el Anexo I que forma parte de la presente Ley.” Art. 2 “El Plan será de aplicación obligatoria en edificios, tanto del ámbito público como del ámbito privado, de oficinas, escuelas, hospitales y en todos aquellos edificios con atención al público...”

¹⁰ Ley N° 1346 Anexo 3 Consideraciones Generales “... se deberá capacitar al personal en lo referente al plan de evacuación como así también al uso de matafuegos y sistemas de alarmas...”

¹¹ Ley N° 1346 Art. 3 “Los simulacros considerados en el Plan serán realizados al menos dos veces al año”

¹² Código de la Edificación -Sección IV- Disp. N° 948/97 DGFOyC, art. 2 “Iluminación: ...será artificial, y estará complementada por la iluminación de emergencia prevista por la Ordenanza N° 45.425”.

Ordenanza N° 45.425 Art. 2 inc. 2.1 “Todos los edificios existentes en principio, deberán cumplir las exigencias provistas en “medios exigidos de salida” para edificios a construir”. Inc. 2.2 “En caso de no poder dar estricto cumplimiento a lo inserto en el inciso anterior deberán: ... 4) “Los medios de escape, horizontales y verticales, deberán poseer iluminación de emergencia para facilitar la evacuación.”

¹³ Ley N° 962 pto. 32 Art. 4.7.1.4. “Donde los medios exigidos de salida generales o públicos no puedan ser fácilmente discernidos se colocarán señales de dirección para servir de guía a la salida, cuya colocación en cada nivel de piso será claramente indicada en corredores largos, en superficies abiertas de piso y en toda situación necesaria. La señalización presentará tamaño adecuado y contraste de color...”

¹⁴ La existencia de Alarma contra Incendio en los establecimientos educativos es citada en la Ley N° 1346. Asimismo, es considerada al momento de la confección de los Planes de Evacuación y de la capacitación a cargo del Programa auditado.

¹⁵ Ley N° 962 pto. 97 Art. 7.6.1.1. a) Acceso en la escuela: “El acceso a la escuela se hará directamente desde la vía pública o desde la LO hasta el establecimiento, sin la interposición de desniveles. “Cuando los

- **Desniveles interiores:** los mismos no se encuentran salvados por rampas¹⁶.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta originalmente con vidrios de seguridad. Sin embargo, en los casos de reposición el establecimiento opta por colocar vidrios de esta característica.¹⁷

Tratamiento ignífugo:

Si bien el edificio no cuenta con materiales altamente inflamables, los pocos que posee no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente¹⁸.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia afuera.

Escaleras Principales:

Si bien el establecimiento cuenta con una escalera principal con descanso, libre de obstáculos, de ancho constante, pudo constatarse la falta de doble baranda, como así también la ausencia de cintas antideslizantes¹⁹.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida se encontraban parcialmente obstaculizadas al momento de la visita²⁰.

desniveles sean imprescindibles por razones constructivas, serán salvados por rampas fijas que complementen o sustituyan a los escalones...”

¹⁶ Ley 962 pto 97 Art. 7.6.1.1. b) Desniveles en la escuela: “Todos los locales de la unidad de uso se comunicarán entre sí a través de circulaciones y espacios sin interposición de desniveles. Sólo se exceptuará de cumplir con esta condición de proyecto a los locales destinados a servicios generales como cocinas, vestuarios del personal de limpieza y vivienda del encargo... Cuando los desniveles sean imprescindibles por razones constructivas, serán salvados por rampas fijas que complementen o sustituyan a los escalones...”

¹⁷ Ley N° 962 pto. 33 Art. 4.7.1.6. “...Sin perjuicio de cumplir con lo establecido en “De la protección contra incendio” podrá usarse el vidrio como elemento principal, tanto en puertas como para paneles, pero supeditado a que se utilice cristal templado o vidrio inastillable de espesor adecuado a sus dimensiones...”

¹⁸ Ley N° 962 pto. 97 Art. 7.6.1.1. e) “...los pisos de madera sobre cámara de aire y pisos flotantes, así como los revestimientos de solado de alfombra, deberán ser ignífugos.”

¹⁹ Ley N° 962 pto. 22 Art. 4.6.3.4. “Las escaleras principales de un edificio estarán provistas de pasamanos a ambos lados, siendo parte integrante de las mismas los rellanos o descansos”. h) “En edificios públicos o privados con asistencia masiva de personas, al comenzar y finalizar cada tramo de escalera se colocarán en el solado bandas de prevención de textura en forma de botones...” i) “En las escalera, las huellas o pedadas se realizarán con materiales antideslizantes y sin brillo...”

²⁰ Ley N° 962 pto. 22 Art. 4.6.3.4 “En cada piso la escalera será perfectamente accesible desde cada vestíbulo general o público”. Pto. 40 Art. 4.7.5.1. “El ancho exigido de estos pasajes se mantendrá sin proyecciones ni obstrucciones”.

La clase de los extintores hallados es la adecuada.

En lo que respecta a las fechas de vencimiento de los mismos, se verificó que se encontraban en correctas condiciones.

Ascensores:

El establecimiento cuenta con dos ascensores, uno de los cuales se encuentra en desuso.

Con respecto al ascensor en funcionamiento se verificó que, si bien consta el mantenimiento del mismo, no se pudo hallar el correspondiente Libro de Inspección.²⁴

Limpieza de tanque:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Se verificó la existencia de disyuntor, térmica y puesta a tierra. No se pudo constatar la existencia de la jabalina ya que las autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma ²⁵.

Plan de Evacuación:

Al momento de la inspección el establecimiento no contaba con un Plan de Evacuación²⁶.

El personal de la escuela no recibió capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos.²⁷

Se informó que, hasta la fecha, no se han efectuado simulacros con personal del Programa Mitigación de Riesgos²⁸.

Luces de emergencia:

El establecimiento cuenta con luces de emergencia en el 1º y 2º piso; no habiéndose hallado en las demás plantas²⁹.

Señalización:

Se verificó la inexistencia de carteles de señalización³⁰.

²⁴ Ord. N° 49.308 Art. 1 8.10.3.1 a) “Todo edificio que cuente con instalación de ascensores ... dispondrá obligatoriamente de un servicio de mantenimiento y asistencia técnica para su atención debiendo llevar un Libro de Inspección rubricado sin cargo por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el cual deberá estar permanentemente en el Edificio a disposición de la inspección municipal”

²⁵ Ídem Nota al pie N° 7

²⁶ Ídem Nota al pie N° 8

²⁷ Ídem Nota al pie N° 9

²⁸ Ídem Nota al pie N° 10

²⁹ Ídem Nota al pie N° 11

³⁰ Ídem Nota al pie N° 12

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma que detecte la posibilidad de incendio³¹.

Rampas:

- Desnivel en acceso: El edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda. El mismo se encuentra salvado por la existencia de una rampa.
- Desniveles interiores: Los mismos no se encuentran salvados por rampas.³²

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta con vidrios de seguridad³³.

Tratamiento ignífugo:

El edificio no ha recibido el tratamiento ignífugo correspondiente³⁴.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que la puerta que conforma medio de escape obligatorio no cumple con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que la misma abre hacia adentro³⁵.

Escaleras Principales:

Si bien el establecimiento cuenta con una escalera principal libre de obstáculos, de ancho constante, y sus escalones poseen cinta antideslizante, pudo constatarse que no cuenta con doble baranda³⁶.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida se encontraban obstaculizadas al momento de la visita³⁷.

Baños para discapacitados:

El edificio posee un recinto destinado a baño para discapacitados.

³¹ Ídem Nota al pie N° 13

³² Ídem Nota al pie N° 15

³³ Ídem Nota al pie N° 16

³⁴ Ídem Nota al pie N° 17

³⁵ Ley N° 962 pto. 38 Art. 4.7.4.2. “Características de las puertas de salida” 3) “Las puertas abrirán de modo que no reduzcan el ancho mínimo exigido de pasajes, corredores, escaleras, descansos u otros medios generales de salidas”.

³⁶ Ídem Nota al pie N° 18

³⁷ Ídem Nota al pie N° 19

Comentarios Generales:

Existe un sistema de hidrantes cuyos nichos no poseen ni manguera ni boquillas. Se constató la existencia de una salida por calle Viamonte que, según lo informado por las autoridades, se encuentra clausurada por la Supervisión Especial de Adultos que funciona en el mismo edificio.

Escuela N° 16 D. E. 1 “Wenceslao Posse”

Domicilio: Juncal 3131/3185
Barrio: Palermo
Jornada: Simple
Matricula: 558 alumnos
Cantidad de Niveles: Subsuelo, PB y 1º Piso.
Sup. Total cubierta: 3850 m2
Antigüedad del edificio: 26 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Pudo constatarse que el establecimiento no cuenta con la cantidad suficiente, ya que el espacio destinado a la biblioteca no posee equipos de extinción.³⁸ Sin embargo, con respecto a las demás áreas del edificio, se corroboró que la cantidad responde a las exigencias.

La clase de los extintores hallados es la adecuada.

En lo que respecta a las fechas de vencimiento de los mismos, se verificó que se encontraban en correctas condiciones.

Ascensores:

Si bien el edificio está conformado por tres niveles, el único medio de vinculación es a través de escaleras³⁹.

Limpieza de tanque:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

³⁸ Ídem Nota al pie N° 5 a) y d)

³⁹ Ídem Nota al pie N° 6

Se verificó la existencia de disyuntor y térmica. No se pudo constatar la existencia de la jabalina ya que las autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma⁴⁰.

Plan de Evacuación:

El edificio posee el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación de Riesgos.

El personal de la escuela no recibió capacitación⁴¹.

En lo que respecta a los simulacros se informó que, hasta la fecha, no se han efectuado de ningún tipo; ni con personal propio de la escuela, ni con personal del Programa Mitigación de Riesgos⁴².

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia se verificó la inexistencia de las mismas⁴³.

Señalización:

Se verificó la existencia de carteles de señalización.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma que detecte la posibilidad de incendio⁴⁴.

Rampas:

- Desnivel en acceso: El edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda, aproximadamente 1,65 metros, no encontrándose dicho desnivel salvado por rampa⁴⁵.
- Desniveles interiores: Los mismos no se encuentran salvados por rampas⁴⁶.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento cuenta con vidrios de seguridad.

Tratamiento ignífugo:

Si bien el edificio no cuenta con materiales altamente inflamables, los pocos que posee no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente⁴⁷.

⁴⁰ Ídem Nota al pie N° 7

⁴¹ Ídem Nota al pie N° 9

⁴² Ídem Nota al pie N° 10

⁴³ Ídem Nota al pie N° 11

⁴⁴ Ídem Nota al pie N° 13

⁴⁵ Ídem Nota al pie N° 14

⁴⁶ Ídem Nota al pie N° 15

⁴⁷ Ídem Nota al pie N° 17

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia afuera.

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con escalera principal con descanso, libre de obstáculos, de ancho constante, doble baranda y cinta antideslizante, en este último caso, en forma parcial.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida no se encontraban obstaculizadas al momento de la visita⁴⁸.

Baños para discapacitados:

El edificio no posee un recinto destinado a baño para discapacitados⁴⁹.

**Escuela N° 8 D. E. 2
 “Dr. Arturo Mateo Bas”**

Domicilio: Tucumán 3233
Barrio: Balvanera
Jornada: Simple con comedor
Matricula: 495 Alumnos
Cantidad de Niveles: Subsuelo, PB y 1° Piso
Sup. Total cubierta: 4607 m2
Antigüedad del edificio: 27 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

El establecimiento cuenta con cantidad suficiente. La clase de los extintores hallados es la adecuada. En lo que respecta a las fechas de vencimiento de los mismos, se verificó que se encontraban en correctas condiciones.

Ascensores:

⁴⁸ Ídem Nota al pie N° 19

⁴⁹ Ídem Nota al pie N° 20

El edificio se desarrolla en dos niveles y no posee ascensor. La única vinculación es a través de escaleras⁵⁰.

Limpieza de tanque:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Se verificó que la instalación cuenta con disyuntor y llaves térmicas en los tableros. No se pudo constatar la existencia de la jabalina, ya que las autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma⁵¹.

Plan de Evacuación:

Al momento de la inspección, las autoridades del establecimiento informaron que el edificio no contaba con un Plan de Evacuación.⁵² Sin embargo, parte del personal de la escuela recibió capacitación del Programa Mitigación de Riesgos, no habiéndose dejado constancia alguna mediante documento que certifique la misma⁵³.

En lo que respecta a los simulacros, se informó que hasta la fecha, se ha efectuado uno por iniciativa de las autoridades del establecimiento⁵⁴.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó la inexistencia de las mismas⁵⁵.

Señalización:

Se verificó que si bien el edificio cuenta con señalización, la misma resulta escasa⁵⁶.

Alarma contra incendio:

El establecimiento cuenta con un sistema de alarma que detecta la posibilidad de incendio, no pudo verificarse el funcionamiento del mismo.

Rampas:

- **Desnivel en acceso:** El edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda, aproximadamente 3 metros, no encontrándose dicho desnivel

⁵⁰ Ídem Nota al pie N° 6

⁵¹ Ídem Nota al pie N° 7

⁵² Ídem Nota al pie N° 8

⁵³ Ídem Nota al pie N° 9

⁵⁴ Ídem Nota al pie N° 10

⁵⁵ Ídem Nota al pie N° 11

⁵⁶ Ídem Nota al pie N° 12

salvado por rampa.⁵⁷ El único medio para acceder a la escuela es a través de una escalinata desarrollada en forma discontinua, por escalones y descansos constantes.

- Desniveles interiores: los mismos no se encuentran salvados por rampas⁵⁸.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento cuenta con vidrios de seguridad.

Tratamiento ignífugo:

Si bien el edificio no cuenta con materiales altamente inflamables, los pocos que posee no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura.

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con escaleras principales con descanso, libre de obstáculos, de ancho constante, doble baranda y cinta antideslizante en cada uno de sus escalones.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida no se encuentran obstaculizadas.

Baños para discapacitados:

El edificio no posee un recinto destinado a baño para discapacitados⁵⁹.

⁵⁷ Ídem Nota al pie N° 14

⁵⁸ Ídem Nota al pie N° 15

⁵⁹ Ídem Nota al pie N° 20

**Escuela N° 14 D. E. 2
“Juan Martín de Pueyrredon”**

Domicilio: Av. Pueyrredón 630 1º piso

Barrio: Balvanera

Jornada: Completa

Matricula: 309 alumnos

Cantidad de Niveles: PB y 1º Piso

Sup. Total cubierta: 3090 m2

Antigüedad del edificio: 86 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

El establecimiento no cuenta con la cantidad suficiente, en lo que respecta a un extintor cada 15 metros⁶⁰.

La clase de los extintores hallados es la adecuada. En lo que respecta a las fechas de vencimiento de los mismos, se verificó que se encontraban en correctas condiciones.

Ascensores:

El edificio se desarrolla en tres niveles. En la planta baja funciona la sede distrital, mientras que en el primer y segundo piso funciona la escuela. La única vinculación que existe entre los diferentes niveles es a través de escaleras⁶¹.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

El edificio cuenta con tableros eléctricos con disyuntor y llaves térmicas. No se pudo constatar la existencia de la jabalina, ya que las autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma⁶².

Plan de Evacuación:

El establecimiento cuenta con el plan de evacuación, colocado en lugares visibles. Según nos informan, los mismos fueron colocados por los docentes.

⁶⁰ Ídem Nota al pie N° 5 a)

⁶¹ Ídem Nota al pie N° 6

⁶² Ídem Nota al pie N° 7

El personal está recibiendo la capacitación por parte del Programa, pero los mismos no reciben ninguna constancia de asistencia.
Con respecto a los simulacros, según nos informan las autoridades , realizaron uno en el año 2005 y otro en el 2006.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia se verificó la inexistencia de las mismas⁶³.

Señalización:

El edificio no cuenta con señalizaciones⁶⁴.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con alarma contra incendios⁶⁵.

Rampas:

- Desnivel en acceso: El edificio se encuentra un nivel elevado , ya que está sobre la planta baja donde funciona la sede distrital. No tiene rampa y ningún otro medio alternativo de acceso. Cabe aclarar que, si bien en la actualidad no concurre ningún alumno con discapacidad motora, en otros años si lo han hecho, y ha generado importantes riesgos⁶⁶.
- Desniveles interiores: los mismos no se encuentran salvados por rampas⁶⁷.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta con vidrios de seguridad⁶⁸.

Tratamiento ignífugo:

En el establecimiento existen algunas aulas revestidas en madera. También se encontraron gradas en la sala de música, que no han recibido tratamiento ignífugo⁶⁹.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio no cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia adentro⁷⁰.

⁶³ Ídem Nota al pie N° 11

⁶⁴ Ídem Nota al pie N° 12

⁶⁵ Ídem Nota al pie N° 13

⁶⁶ Ídem Nota al pie N° 14

⁶⁷ Ídem Nota al pie N° 15

⁶⁸ Ídem Nota al pie N° 16

⁶⁹ Ídem Nota al pie N° 17

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con escaleras principales con descanso, obstaculizada con cestos de basura y maceteros. Los anchos son constantes, y sus escalones tienen cinta antideslizante pero muy gastadas. No tienen doble baranda⁷¹.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida se encuentran obstaculizadas⁷².

Baños para discapacitados:

El edificio no posee un recinto destinado a baño para discapacitados⁷³.

Comentarios Generales:

Se encontraron pantallas de gas en la sala de maestros .

Escuela N° 4 D. E. 3 “Coronel. Isidoro Suárez”

Domicilio: Venezuela 771 / 753

Barrio: Montserrat

Jornada: Simple

Matricula: 552

Cantidad de Niveles: PB, 1º y 2º piso

Sup. Total cubierta: 4400 m2

Antigüedad del edificio: 27 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Con respecto a los extintores, se verificó que la cantidad existente en el establecimiento no cumple con la reglamentación vigente, dado que en determinados sectores no hay un matafuego cada 15 metros⁷⁴. Asimismo, se corroboró en diversos locales del edificio la falta de extintores. Tal es el caso de la biblioteca, sala de talleres, sala de cómputos, etc.⁷⁵.

La clase de los extintores hallados es la adecuada.

⁷⁰ Ídem Nota al pie N° 34

⁷¹ Ídem Nota al pie N° 18

⁷² Ídem Nota al pie N° 19

⁷³ Ídem Nota al pie N° 20

⁷⁴ Ídem Nota al pie N° 5 a)

⁷⁵ Ídem Nota al pie N° 5 d); 22 e); 22 h)

En lo que respecta a las fechas de vencimiento de los mismos, se verificó que se encontraban en correctas condiciones.

Ascensores:

El edificio se desarrolla en 3 niveles. No tiene ascensor, y el único medio de vinculación entre los diferentes niveles es a través de escaleras⁷⁶.

Limpieza de tanque:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Con respecto a la instalación eléctrica, se verificó que el establecimiento presenta inconvenientes en lo que respecta al funcionamiento del dispositivo de protección o disyuntor. No se pudo constatar la existencia de la jabalina ya que las autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma⁷⁷.

Plan de Evacuación:

El edificio posee el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación y Riesgos.

El Plano se encontraba ubicado en lugar visible.

El personal de la escuela no recibió capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos⁷⁸.

En lo que respecta a los simulacros, se informó que, hasta la fecha, no han sido efectuados⁷⁹.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó la inexistencia de las mismas⁸⁰.

Señalización:

Se verificó la inexistencia de carteles de señalización⁸¹.

Alarma contra incendio:

El establecimiento cuenta con un sistema de alarma que detecta la posibilidad de incendio. De acuerdo a lo informado por directivos de la escuela, el mismo no se encuentra en óptimas condiciones⁸².

⁷⁶ Ídem Nota al pie N° 6

⁷⁷ Ídem Nota al pie N° 7

⁷⁸ Ídem Nota al pie N° 9

⁷⁹ Ídem Nota al pie N° 10

⁸⁰ Ídem Nota al pie N° 11

⁸¹ Ídem Nota al pie N° 12

Rampas:

- **Desnivel en acceso:** El edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda. El desnivel existente se encuentra salvado por rampa.
- **Desniveles interiores:** los mismos no se encuentran salvados por rampas⁸³.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta originalmente con vidrios de seguridad. Sin embargo, en los casos de reposición el establecimiento opta por colocar vidrios de seguridad⁸⁴.

Tratamiento ignífugo:

Si bien el edificio no cuenta con materiales altamente inflamables, los pocos que se pudieron verificar no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia afuera; no ocurriendo lo mismo con la reja de protección⁸⁵.

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con escalera principal de dos tramos, libre de obstáculos, de ancho constante, doble baranda y cinta antideslizante en cada uno de sus escalones.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida no se encuentran obstaculizadas.

Baños para discapacitados:

El edificio no posee un recinto destinado a baño para discapacitados⁸⁶.

Comentarios Generales:

De acuerdo a lo informado por el personal directivo, en el establecimiento funciona en el turno noche, el CENS N° 43 y el CENT N° 9. Al carecer la escuela de personal de vigilancia y de limpieza en el turno noche, existen riesgos

⁸² Ídem Nota al pie N° 13

⁸³ Ídem Nota al pie N° 15

⁸⁴ Ídem Nota al pie N° 16

⁸⁵ Ídem Nota al pie N° 34

⁸⁶ Ídem Nota al pie N° 20

sanitarios para el alumnado primario / infantil. A modo de ejemplo , las autoridades declararon haber hallado jeringas, preservativos, envases de bebidas alcohólicas, entre otros.

**Escuela N° 26 D. E. 4
 “Hipólito Yrigoyen”**

Domicilio: Av. San Juan 353
Barrio: San Telmo
Jornada: Completa
Matricula: 339 alumnos
Cantidad de Niveles: Subsuelo, PB y 1º Piso
Sup. Total cubierta: 3783 m2
Antigüedad del edificio: 26 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Si bien el establecimiento cuenta con nueve extintores para las áreas generales, pudo constatarse la falta de los mismos en las áreas especializadas, como ser: Aulas de talleres, Sala de máquinas, SUM, Sala de computación⁸⁷.

La clase y fecha de vencimiento de los mismos se encontraban en correctas condiciones.

Ascensores:

El edificio se desarrolla en tres niveles, sin embargo, no posee ascensor. La vinculación entre los diferentes niveles es a través de escaleras⁸⁸.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Se verificó la falta de disyuntor. Se constató la existencia de llaves térmicas en la instalación. No se pudo constatar la existencia de la jabalina ya que las

⁸⁷ Idem Nota al pie N° 22 e); 5 b); 22 f); 22 h)

⁸⁸ Ídem Nota al pie N° 6

autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma⁸⁹.

Plan de Evacuación:

El edificio posee el Plan de Evacuación suministrado por el Programa. El Plano se encontraba ubicado en lugar visible.

El personal de la escuela recibió capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos.

Asimismo se informó que, durante el 2006 se ha efectuado un simulacro de evacuación.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia se verificó la inexistencia de las mismas⁹⁰.

Señalización:

Se verificó la inexistencia de carteles de señalización de salida⁹¹.

Alarma contra incendio:

El establecimiento cuenta con un sistema de alarma que detecte la posibilidad de incendio. De acuerdo a lo informado por las autoridades, se desconoce si el mismo funciona correctamente⁹².

Rampas:

- Desnivel en acceso: el edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda. . El desnivel existente no se encuentra salvado por una rampa⁹³.
- Desniveles interiores: Los mismos no se encuentran salvados por rampas⁹⁴.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta originalmente con vidrios de seguridad. Sin embargo, en los casos de reposición el establecimiento opta por colocar vidrios de seguridad⁹⁵.

Tratamiento ignífugo:

⁸⁹ Ídem Nota al pie N° 7

⁹⁰ Ídem Nota al pie N° 11

⁹¹ Ídem Nota al pie N° 12

⁹² Ídem Nota al pie N° 13

⁹³ Ídem Nota al pie N° 14

⁹⁴ Ídem Nota al pie N° 15

⁹⁵ Ídem Nota al pie N° 16

Si bien el edificio no cuenta con materiales altamente inflamables, los pocos que se pudieron verificar no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman el medio de escape obligatorio cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia afuera.

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con escalera principal de dos tramos, libre de obstáculos, de ancho constante, doble baranda y cinta antideslizante en cada uno de sus escalones.

Circulaciones obligatorias:

Con excepción de las zonas de Cocina y Sala de máquinas, las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida no se encuentran obstaculizadas.

Baños para discapacitados:

El edificio no posee un recinto destinado a baño para discapacitados⁹⁶.

Comentarios Generales:

En el caso de las aulas y los baños las puertas abren hacia adentro. Cabe destacar que la escuela debe compartir las instalaciones con el Centro de Formación Profesional N° 20 y un Centro Cultural (turno vespertino), no existiendo un único responsable que dé cuenta de las condiciones de estado y mantenimiento del edificio. Esta función es cumplida de hecho por las autoridades de la escuela.

**Jardín de Infantes N° 6 D. E. 5
 “Rosario Vera Peñaloza”**

Domicilio: Montes de Oca 16

Barrio: Barracas

Jornada: 6.00 a 21.00

Matricula: 173 alumnos

Cantidad de Niveles: PB y 1° Piso

Sup. Total cubierta: 585 m2

Antigüedad del edificio: 134 años



⁹⁶ Ídem Nota al pie N° 20

Descripción del Relevamiento

Extintores:

El establecimiento no cuenta con la cantidad de extintores suficientes para las áreas generales, de acuerdo a la normativa vigente⁹⁷.

La clase y fecha de vencimiento de los mismos se encontraban en correctas condiciones.

Ascensores:

El edificio si bien se desarrolla en dos niveles, no posee ascensor. La vinculación entre ambos niveles es a través de escalera⁹⁸.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Con respecto a la instalación eléctrica, se verificó que el establecimiento presenta inconvenientes en lo que respecta al funcionamiento del dispositivo de protección o disyuntor general. Cabe aclarar que el establecimiento cuenta con disyuntores seccionales que funcionan correctamente. Asimismo, se verificó la existencia de llaves térmicas. No se pudo constatar la existencia de la jabalina ya que las autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma⁹⁹.

Plan de Evacuación:

El edificio posee el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación y Riesgos.

El personal de la escuela recibió capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos durante el año 2006; sin tener constancia de la asistencia a dichos cursos.

En lo que respecta a los simulacros se informó que se ha efectuado uno, en conjunto con el personal del Programa Mitigación de Riesgos, durante el año 2006.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia se verificó la existencia de las mismas en cantidad suficiente.

Señalización:

⁹⁷ Ídem Nota al pie N° 5 a)

⁹⁸ Ídem Nota al pie N° 6

⁹⁹ Ídem Nota al pie N° 7

Se verificó la existencia de carteles de señalización de salida¹⁰⁰.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma que detecte la posibilidad de incendio¹⁰¹.

Rampas:

- Desnivel en acceso: El edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda, aproximadamente 2,5 metros. Dicho desnivel, no se encuentra salvado por rampa¹⁰².
- Desniveles interiores: los mismos no se encuentran salvados por rampas¹⁰³.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta con vidrios de seguridad¹⁰⁴.

Tratamiento ignífugo:

El edificio no ha recibido el tratamiento ignífugo correspondiente. Cabe destacar que dicho tratamiento resulta imprescindible, dadas las características del inmueble¹⁰⁵.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio no cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia adentro¹⁰⁶.

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con escalera principal de dos tramos, libre de obstáculos y de ancho constante. Pudo constatarse la falta de doble baranda. Cabe aclarar que, en el caso de las escaleras que llevan al 2° Piso no cuenta con cinta antideslizante.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida no se encuentran libres de obstáculos, encontrándose en ellas distintos tipos de mobiliario¹⁰⁷.

¹⁰⁰ Ídem Nota al pie N° 12

¹⁰¹ Ídem Nota al pie N° 13

¹⁰² Ídem Nota al pie N° 14

¹⁰³ Ídem Nota al pie N° 15

¹⁰⁴ Ídem Nota al pie N° 16

¹⁰⁵ Ídem Nota al pie N° 17

¹⁰⁶ Ídem Nota al pie N° 34

Baños para discapacitados:

El edificio no posee un recinto destinado a baño para discapacitados¹⁰⁸.

Escuela N° 14 D. E. 6
 "Intendente Alvear"

Domicilio: Castro Barros 965
Barrio: Boedo
Jornada: Simple
Matricula: 592 alumnos
Cantidad de Niveles: Subsuelo, PB,
 1º Piso
Sup. Total cubierta: 4661 m2
Antigüedad del edificio: 18 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Se verificó que la cantidad existente en el establecimiento no cumple con la reglamentación vigente en lo que respecta a la distribución específica por locales, ya que la cantidad encontrada en el sector biblioteca resultó insuficiente con respecto a sus dimensiones¹⁰⁹.

La clase y fecha de vencimiento de los mismos se encontraban en correctas condiciones.

Si bien la fecha de vencimiento de la carga se encontraba vigente¹¹⁰, se constató que el manómetro estaba al límite de tolerancia.

Los extintores fueron suministrados por el Programa. Las autoridades desconocen a cargo de quién está el control y carga de los mismos.

Ascensores:

Si bien el establecimiento se desarrolla en tres niveles, la vinculación entre estos es a través de una rampa¹¹¹.

Limpieza de tanques:

¹⁰⁷ Ídem Nota al pie N° 19

¹⁰⁸ Ídem Nota al pie N° 20

¹⁰⁹ Ídem Nota al pie N° 5 d)

¹¹⁰ Fecha de vencimiento de carga Noviembre del 2007

¹¹¹ Ídem Nota al pie N° 6

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

El tablero general tiene llaves térmicas y tapones. No se pudo constatar la existencia de la jabalina, ya que las autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma¹¹².

Plan de Evacuación:

El edificio no tiene el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación de Riesgos¹¹³.

El personal de la escuela recibió, en el año 2006, capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos. Los asistentes a la capacitación no recibieron, hasta la fecha, certificado de asistencia al mismo.

En lo que respecta a los simulacros, se informó que, hasta la fecha, se ha efectuado uno en el 2006, realizado con personal propio de la escuela¹¹⁴.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó que el edificio tiene luces de emergencia.

Señalización:

Si bien se verificó la existencia de carteles de señalización, estos son pocos y no están colocados en forma estratégica¹¹⁵.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma contra incendio¹¹⁶.

Rampas:

- Desnivel en acceso: El acceso se encuentra a nivel de vereda, no necesitando rampa en su acceso.
- Desniveles interiores: No existen desniveles interiores.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento tiene vidrios de seguridad.

Tratamiento ignífugo:

¹¹² Ídem Nota al pie N° 7

¹¹³ Ídem Nota al pie N° 8

¹¹⁴ Ídem Nota al pie N° 10

¹¹⁵ Ídem Nota al pie N° 12

¹¹⁶ Ídem Nota al pie N° 13

El edificio no cuenta en su gran mayoría con revestimientos de materiales inflamables. Los materiales inflamables informados no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia afuera. Existe un segundo medio de salida que se encontraba con llaves y sin manija.

Escaleras Principales:

Todos los desniveles están desarrollados por rampas.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida no se encuentran obstaculizadas.

Baños para discapacitados:

El edificio posee sanitario destinado a este uso.

Jardín de Infantes Integral N° 8 DE 6
 “Maria Ángela Schiavoni de López”

Domicilio: Av. Boedo 650/654

Barrio: Almagro

Jornada: Completa

Matricula: 117 alumnos

Cantidad de Niveles: Subsuelo, PB, 1 y 2º piso

Sup. Total cubierta: 978 m2

Antigüedad del edificio: 107 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Se verificó que la cantidad de extintores existente en el establecimiento cumple con la reglamentación vigente.

La clase y fecha de vencimiento de los mismos se encontraban en correctas condiciones.

Ascensores:

El establecimiento se desarrolla en dos niveles. Los mismos están vinculados por una escalera compensada de gran desarrollo, es decir que no cuenta con ningún otro medio alternativo para acceder al primer nivel, ya sea ascensor, silla elevadora, rampa etc. Cabe destacar que se trata de un jardín de infantes¹¹⁷.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Se verificó que la instalación cuenta con disyuntor y llaves térmicas en los tableros. No se pudo constatar la existencia de la jabalina, ya que las autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma¹¹⁸.

Plan de Evacuación:

El edificio tiene el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación de Riesgos.

El Plano se encontraba ubicado en lugar visible. Se constató, que la ubicación de los extintores según plano de evacuación, difiere de la verificada in situ.

El personal de la escuela recibió capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos en el año 2005 y 2007.

Los asistentes a la capacitación no recibieron hasta la fecha certificado de asistencia al mismo.

En lo que respecta a los simulacros se informó que, se ha efectuado un simulacro con personal del Programa Mitigación de Riesgos.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó que el edificio no tiene luces de emergencia¹¹⁹.

Señalización:

Pudo constatarse la existencia de carteles de señalización¹²⁰.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma contra incendio¹²¹.

Rampas:

¹¹⁷ Ídem Nota al pie N° 6

¹¹⁸ Ídem Nota al pie N° 7

¹¹⁹ Ídem Nota al pie N° 11

¹²⁰ Ídem Nota al pie N° 12

¹²¹ Ídem Nota al pie N° 13

- **Desnivel en acceso:** Los dos accesos que tiene el edificio se encuentran elevados con respecto al nivel de vereda, los cuales no se encuentran salvados por rampa. Cabe reiterar que en este establecimiento concurren niños de hasta 5 años, muchos de ellos acceden con cochecitos. El hecho de no contar con una rampa que salve el desnivel existente, genera un importante riesgo en caso de tener que evacuar el edificio¹²².
- **Desniveles interiores:** En el interior del edificio, existen cambios de nivel, los cuales no están salvados por rampa. A modo de ejemplo, para ingresar a los sanitarios remodelados recientemente, se debe ascender un escalón¹²³.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta con vidrios de seguridad¹²⁴.

Tratamiento ignífugo:

Los materiales combustibles del establecimiento, como la madera de los pisos de las aulas, no han recibido tratamiento ignífugo¹²⁵.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio no cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia adentro¹²⁶. El acceso resulta de dimensiones reducidas.

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con una escalera principal compensada, de gran desarrollo, ya que se trata de una edificación antigua, de altura elevada. La misma posee ancho constante, doble baranda, cinta antideslizante y se encuentra libre de obstáculos. Su iluminación no es pareja en todo su desarrollo. **(Ver Anexo IV Foto N° 1)**

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida no resultan claras, y están obstaculizadas, con mobiliario y equipamiento¹²⁷.

¹²² El requerimiento con carácter de urgente de la construcción de una rampa fue efectuado reiteradas veces por las autoridades del establecimiento desde el año 2003 // Ídem Nota al pie N° 14

¹²³ Ídem Nota al pie N° 15

¹²⁴ Ídem Nota al pie N° 16

¹²⁵ Ídem Nota al pie N° 17

¹²⁶ Ídem Nota al pie N° 34

¹²⁷ Ídem Nota al pie N° 19

Baños para discapacitados:

El edificio no posee sanitario destinado a este uso¹²⁸.

Comentarios Generales:

Según nos informan las autoridades del establecimiento, se trata de una casa donada por un ciudadano. Sin embargo, la misma, no cumple ediliciamente las normas mínimas para que el uso específico de nivel inicial pueda desarrollarse sin riesgos. Cabe destacar que el edificio se desarrolla en dos niveles vinculados sólo por escalera y no posee patio cubierto.

Asimismo, las refacciones realizadas no se adaptan a las normas de seguridad, ya que existen desniveles interiores y pisos resbalosos que están permanentemente mojados.

**Escuela N° 20 D. E. 7
 “Benjamín Matienzo”**

Domicilio: Hidalgo 635/627

Barrio: Caballito

Jornada: Simple

Matricula: 282 alumnos

Cantidad de Niveles: PB, 1º piso

Sup. Total cubierta: 1319 m2

Antigüedad del edificio: 80 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Con respecto a los extintores, se verificó que la cantidad existente en el establecimiento no cumple con la reglamentación vigente, dado que en determinados sectores (de ambos niveles) no había un matafuego cada 15 metros¹²⁹. Asimismo, pudo observarse que de los encontrados no todos se ubicaban en lugar visible y de fácil acceso.

La clase de los extintores hallados es la adecuada.

En lo que respecta a las fechas de vencimiento de los mismos, se verificó que la carga se encontraba en correctas condiciones.

Ascensores:

¹²⁸ Ídem Nota al pie N° 20

¹²⁹ Ídem Nota al pie N° 5 a)

El establecimiento cuenta con un ascensor, instalado en el mes de junio de 2002, actualmente funcionando.

Las autoridades contaban con las constancias de habilitación (Libros) y mantenimiento del mismo. Cabe aclarar que el mantenimiento del ascensor está a cargo de la empresa DIANO ASCENSORES.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Se verificó la existencia de disyuntor y llaves térmicas en los tableros. Con respecto a la puesta a tierra, según nos informan las autoridades del establecimiento, la misma fue colocada, sin embargo, no hay constancia de control de la misma¹³⁰.

Plan de Evacuación:

El edificio posee el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación y Riesgos.

El Plano se encontraba ubicado en lugar visible.

El personal de la escuela recibió capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos durante el año 2006; sin tener constancia de la asistencia a dichos cursos.

En lo que respecta a los simulacros, se informó que, hasta la fecha, no se han efectuado de ningún tipo; ni con personal propio de la escuela, ni con personal del Programa Mitigación de Riesgos¹³¹.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia se verificó la existencia de las mismas en cantidad suficiente.

Señalización:

Se verificó que si bien el edificio cuenta con señalización, la misma resulta escasa¹³².

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma contra incendio¹³³.

Rampas:

¹³⁰ Durante la visita se constata que hay un cambio de piso, con una tapa metálica que infiere la existencia del cable a tierra o jabalina, no pudiendo constatar por documentación alguna la instalación y/o funcionamiento de la misma.

¹³¹ Ídem Nota al pie N° 10

¹³² Ídem Nota al pie N° 12

¹³³ Ídem Nota al pie N° 13

- Desnivel en acceso: si bien el edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda, el mismo se encuentra salvado por una rampa.
- Desniveles interiores: los mismos se encuentran salvados por rampas.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta con vidrios de seguridad¹³⁴.

Tratamiento ignífugo:

Si bien el edificio no cuenta con materiales altamente inflamables, los que se pudieron verificar (Ej.: cortinados, gradas) no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio no cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia adentro¹³⁵.

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con una escalera principal de dos tramos, libre de obstáculos, de ancho constante y doble baranda. La misma es de chapa perforada, siendo éste un material antideslizante.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida, se encuentran obstaculizadas con distintos tipos de mobiliario¹³⁶.

Baños para discapacitados:

El edificio posee un recinto destinado a baño para discapacitados.

Comentarios Generales:

El día de la visita (23/05/07) el establecimiento se encontraba en obra.

El objeto de la misma es "Ejecución solado sector campo de deportes" contratada bajo la modalidad CO.DI.CO.

Se constató que la empresa adjudicataria se encontraba ejecutando tareas de hormigonado en horario escolar, siendo esta tarea de alto riesgo en presencia del alumnado.

¹³⁴ Ídem Nota al pie N° 16

¹³⁵ Ídem Nota al pie N° 34

¹³⁶ Ídem Nota al pie N° 19

Escuela N° 9 D. E. 8
 “Florentino Ameghino”

Domicilio: Av. de la Plata 623
Barrio: Boedo
Jornada: Completa
Matricula: 372 alumnos
Cantidad de Niveles: PB , 1º y 2º
 Piso
Sup. Total cubierta: 3932 m2
Antigüedad del edificio 65 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Se verificó que la cantidad existente en el establecimiento no cumple con la reglamentación vigente, en lo que respecta a la distribución específica por locales, en la Sala de cómputos y biblioteca no se halló el extintor correspondiente¹³⁷.

La clase y fecha de vencimiento de los mismos se encontraban en correctas condiciones.

Asimismo, se constató que la ubicación de los mismos no está en lugares estratégicos, sino por lo contrario, se encuentran obstaculizando los medios de salida, como por ejemplo , ubicados a la salida de una escalera.

Ascensores:

El establecimiento se desarrolla en tres niveles, los mismos están vinculados por dos núcleos de escalera, es decir, que no cuenta con ningún otro medio alternativo de acceso a los diferentes niveles¹³⁸.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Recientemente se colocaron térmicas y disyuntores, manteniendo los cables originales. De esta forma los disyuntores saltan constantemente, resultando incorrecto el funcionamiento de la instalación.

Asimismo, se constató, que el sector donde se ubica el tablero seccional, se encuentra obstaculizado con mobiliario en desuso y equipamiento deportivo, todo altamente inflamable. (Ver Anexo IV Foto N° 2)

¹³⁷ Idem Nota al pie N° 22 h); 5 d)

¹³⁸ Ídem Nota al pie N° 6

No se pudo constatar la existencia de la jabalina, ya que las autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma¹³⁹.

Plan de Evacuación:

El edificio tiene Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación de Riesgos, el cual no se encuentra exhibido.¹⁴⁰

El personal de la escuela recibió capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos. Los asistentes a la capacitación no recibieron, hasta la fecha, certificado de asistencia al mismo.

En lo que respecta a los simulacros, se informó que, hasta la fecha, se ha efectuado uno, en Agosto del 2006, realizado con personal propio de la escuela¹⁴¹.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó que el edificio tiene luces de emergencia.

Señalización:

Se verificó la inexistencia de carteles de señalización.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma contra incendio¹⁴².

Rampas:

- Desnivel en acceso: El único acceso que tiene el edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda, el cual no se encuentra salvado por rampa. Cabe destacar que esto genera un importante riesgo en caso de tener que evacuar el edificio¹⁴³.
- Desniveles interiores: Los desniveles interiores no están salvados por rampas interiores¹⁴⁴.

Vidrios de Seguridad:

El establecimiento no cuenta en su totalidad con vidrios de seguridad. En los casos de reposición, el establecimiento opta por colocar vidrios de seguridad. El porcentaje de colocación de este tipo de vidrios en este edificio es mínimo¹⁴⁵.

¹³⁹ Ídem Nota al pie N° 7

¹⁴⁰ Ídem Nota al pie N° 8

¹⁴¹ Ídem Nota al pie N° 10

¹⁴² Ídem Nota al pie N° 13

¹⁴³ Ídem Nota al pie N° 14

¹⁴⁴ Ídem Nota al pie N° 15

¹⁴⁵ Ídem Nota al pie N° 16

Tratamiento Ignífugo:

El edificio no cuenta, en su gran mayoría, con revestimientos de materiales inflamables. Asimismo, los materiales inflamables encontrados no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente, de acuerdo a lo informado por las autoridades.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia afuera.

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con dos escaleras. Ambas se encuentran libres de obstáculos y poseen ancho constante. Sin embargo, estas no cuentan con cinta antideslizante en sus escalones, ni poseen doble baranda.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida se encuentran obstaculizadas, con mobiliario y equipamiento deportivo.¹⁴⁶

Baños para discapacitados:

El edificio no posee sanitario destinado a este uso.¹⁴⁷

**Jardín de Infantes Nº 1 D. E. 9
 “Dr. Alfredo Palacios”**

Domicilio: Uriarte 2237/2235
Barrio: Palermo
Jornada: Completa
Matricula: 109 alumnos
Cantidad de Niveles: Subsuelo, PB, 1º y 2º Piso
Sup. Total cubierta: 641 m2
Antigüedad del edificio: 70 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

¹⁴⁶ Ídem Nota al pie N° 19

¹⁴⁷ Ídem Nota al pie N° 20

Si bien el establecimiento cuenta con cuatro extintores para las áreas generales, pudo constatar la falta de los mismos en los casos de las áreas especializadas, como ser: Archivos y Biblioteca, SUM, Comedor, Sector de Medidores de Gas¹⁴⁸.

La clase de los extintores hallados es la adecuada.

En lo que respecta a las fechas de vencimiento de los mismos, se verificó que se encontraban en correctas condiciones.

Ascensores:

El edificio se encuentra desarrollado en cuatro niveles. Sin embargo no posee ascensor¹⁴⁹.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Se verificó la existencia de disyuntor y térmica. No se pudo constatar la existencia de la jabalina ya que las autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma¹⁵⁰.

Plan de Evacuación:

Al momento de la inspección el establecimiento no contaba con un Plan de Evacuación. Asimismo, las autoridades declararon que los planos fueron retirados por el personal del Programa alegando que los mismos se encontraban mal confeccionados¹⁵¹.

El personal de la escuela recibió y recibe en la actualidad capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos. Sin embargo, las autoridades del establecimiento afirman no haber recibido ningún certificado u otro tipo de documentación que constate dicha capacitación. En lo que respecta a los simulacros, se informó que se realizaron dos en el año 2006.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó la inexistencia de las mismas¹⁵².

Señalización:

Se verificó la existencia de carteles de señalización.

Alarma contra incendio:

¹⁴⁸ Ídem Nota al pie N° 5 d); 22 f); 22 g); 5 c).

¹⁴⁹ Ídem Nota al pie N° 6

¹⁵⁰ Ídem Nota al pie N° 7

¹⁵¹ Ídem Nota al pie N° 8

¹⁵² Ídem Nota al pie N° 11

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma que detecte la posibilidad de incendio.

Rampas:

- Desnivel en acceso: El acceso al edificio se encuentra al mismo nivel de la vereda
- Desniveles interiores: los mismos no se encuentran salvados por rampas¹⁵³.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento cuenta parcialmente con vidrios de seguridad¹⁵⁴.

Tratamiento ignífugo:

El edificio no ha recibido el tratamiento ignífugo correspondiente. Cabe destacar que dicho tratamiento resulta imprescindible, dadas las características del inmueble¹⁵⁵.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio no cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia adentro¹⁵⁶.

Escaleras Principales:

Si bien el establecimiento cuenta con una escalera principal con descanso, de ancho constante y cinta antideslizante, pudo constatarse la falta de doble baranda, como así también la presencia de objetos que obstaculizan el paso.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida se encuentran parcialmente obstaculizadas¹⁵⁷.

Baños para discapacitados:

El edificio no posee un recinto destinado a baño para discapacitados¹⁵⁸.

Comentarios Generales:

Debe destacarse que la totalidad de las puertas de acceso a las aulas abren hacia adentro. Por otro lado, durante la inspección del sótano se hallaron seis

¹⁵³ Ídem Nota al pie N° 15

¹⁵⁴ Ídem Nota al pie N° 16

¹⁵⁵ Ídem Nota al pie N° 17

¹⁵⁶ Ídem Nota al pie N° 34

¹⁵⁷ Ídem Nota al pie N° 19

¹⁵⁸ Ídem Nota al pie N° 20

matafuegos vigentes de menor capacidad, propiedad de la escuela, que de acuerdo a lo informado por las autoridades, fueron retirados a partir de una indicación recibida por el personal del Programa. Si bien la capacidad de los mismos no cumple con la normativa vigente, su descarte resulta al menos imprudente ante la falta previamente mencionada de extintores en las áreas especializadas.

Escuela N° 17 D. E. 9 “Blas Parera”

Domicilio: Armenia 2214

Barrio: Palermo

Jornada: Simple

Matricula: 282

Cantidad de Niveles: PB y 1° Piso
 (2° en construcción)

Sup. Total cubierta: 1319 m2

Antigüedad del edificio: 24 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Pudo constatarse que el establecimiento no cuenta con la cantidad suficiente, ya que el sector de Biblioteca sólo posee un equipo del tipo A , encontrándose en falta el del tipo ABC, exigido por la normativa aplicable¹⁵⁹. Sin embargo, con respecto a las demás áreas del edificio, se corroboró que la cantidad responde a las exigencias planteadas por la normativa.

La clase de los extintores hallados es la adecuada.

En lo que respecta a las fechas de vencimiento de los mismos, se verificó que se encontraban vigentes.

Ascensores:

El edificio se desarrolla en dos niveles y no posee ascensor¹⁶⁰.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

¹⁵⁹ Idem Nota al pie N° 5 d)

¹⁶⁰ Ídem Nota al pie N° 6

Pudo constatarse la existencia de disyuntor y llaves térmicas. Las autoridades del colegio declaran que no se han efectuado en el último tiempo mediciones que confirmen el correcto funcionamiento de la puesta a tierra.

Plan de Evacuación:

El edificio posee el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación y Riesgos.

El personal de la escuela recibió capacitación por parte del Programa. Sin embargo se informó que hasta la fecha no se han efectuado simulacros de ningún tipo; ni con personal propio de la escuela, ni con personal del Programa Mitigación de Riesgos¹⁶¹.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó la existencia de las mismas.

Señalización:

Se verificó la existencia de carteles de señalización en cantidad suficiente.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma que detecte la posibilidad de incendio¹⁶².

Rampas:

- Desnivel en acceso: El acceso al edificio se encuentra al mismo nivel de la vereda
- Desniveles interiores: los mismos se encuentran salvados por rampas.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento cuenta originalmente con vidrios de seguridad.

Tratamiento ignífugo:

Si bien el edificio no cuenta con materiales altamente inflamables, los pocos que posee no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia afuera.

Escaleras Principales:

¹⁶¹ Ídem Nota al pie N° 10

¹⁶² Ídem Nota al pie N° 13

El establecimiento cuenta con escaleras principales con descanso, libre de obstáculos, de ancho constante, doble baranda y cinta antideslizante en cada uno de sus escalones.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida se encuentran libres de obstáculos.

Baños para discapacitados:

El edificio no posee un recinto destinado a baño para discapacitados¹⁶³.

**Escuela N° 1 D. E. 10
 “Casto Munita”**

Domicilio: Cuba 2039/2041

Barrio: Belgrano

Jornada: Completa

Matricula: 450 alumnos

Cantidad de Niveles: PB, 1º y 2º Piso

Sup. Total cubierta: 3360 m2

Antigüedad del edificio: 124 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Pudo constatarse que el establecimiento no cuenta con cantidad suficiente, ya que los sectores de Comedor y de Medidores de Gas no poseen equipos de extinción¹⁶⁴. Sin embargo, con respecto a las demás áreas del edificio, se corroboró que la cantidad responde a las exigencias planteadas por la normativa. Se aclara que, al momento de la inspección, el establecimiento contaba con diez extintores para las áreas generales y que algunos extintores se descargaron y fueron enviados a recarga.

La clase de los extintores hallados es la adecuada.

En lo que respecta a las fechas de vencimiento de los mismos, se verificó que se encontraban en correctas condiciones.

Ascensores:

¹⁶³ Ídem Nota al pie N° 20

¹⁶⁴ Idem Nota N° 22 g); 5 c)

Si bien el edificio se desarrolla en tres niveles, no posee ascensor. La vinculación entre los mismos es a través de escalera¹⁶⁵.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Se constató la existencia de disyuntor y de térmicas en la instalación. Con respecto a estas últimas, se verifica su falta de funcionamiento. En cuanto a la puesta a tierra, la autoridades declararon no estar informados de su funcionamiento.

Plan de Evacuación:

El edificio posee el Plan de Evacuación suministrado por el Programa de Mitigación de Riesgos.

El personal de la escuela recibió capacitación por parte del Programa, no contando los asistentes con la debida certificación

Asimismo, se informó que se ha efectuado un simulacro de evacuación.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó la existencia de las mismas en cantidad suficiente.

Señalización:

Se verificó la existencia de carteles de señalización en cantidad suficiente.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma que detecte la posibilidad de incendio.¹⁶⁶

Rampas:

- **Desnivel en acceso:** El edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda, aproximadamente 1 metro. El desnivel existente no se encuentra salvado por rampa¹⁶⁷.
- **Desniveles interiores:** Los mismos no se encuentran salvados por rampas¹⁶⁸.

¹⁶⁵ Ídem Nota al pie N° 6

¹⁶⁶ Ídem Nota al pie N° 13

¹⁶⁷ Ídem Nota al pie N° 14

¹⁶⁸ Ídem Nota al pie N° 15

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta originalmente con vidrios de seguridad. Sin embargo, en los casos de reposición el establecimiento opta por colocar vidrios de seguridad¹⁶⁹.

Tratamiento ignífugo:

Si bien el edificio no cuenta con materiales altamente inflamables, los pocos que posee no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio no cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia adentro¹⁷⁰.

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con escalera principal de dos tramos, libre de obstáculos, de ancho constante y cinta antideslizante en cada uno de sus escalones. Pudo constatarse la falta de doble baranda.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida no se encuentran obstaculizadas.

Baños para discapacitados:

El edificio posee un recinto destinado a baño para discapacitados.

Comentarios Generales:

Existe riesgo eléctrico por filtraciones de agua en el 2º Piso, área de Biblioteca y Gimnasio. Es por esta razón que la Biblioteca y el Salón de Música se encuentran clausurados.

Se verificó la existencia de una escalera interna de cinco escalones que no posee cinta antideslizante.

¹⁶⁹ Ídem Nota al pie N° 16

¹⁷⁰ Ídem Nota al pie N° 34

**Escuela N° 8 D. E. 10
“Alte. Ramón González Fernández”**

Domicilio: Mendoza 1000
Barrio: Belgrano
Jornada: Completa
Matricula: 286 alumnos
Cantidad de Niveles: Subsuelo, PB y
 1º Piso
Sup. Total cubierta: 4135 m2
Antigüedad del edificio: 25 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

El establecimiento cuenta con la cantidad suficiente de extintores. La clase y fecha de vencimiento de los mismos se encontraban en correctas condiciones.

Ascensores:

El edificio se desarrolla en tres niveles. Sin embargo, no posee ascensor¹⁷¹.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Se verificó la existencia de disyuntor y térmica. No se pudo constatar la existencia de la jabalina ya que las autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma¹⁷².

Plan de Evacuación:

Al momento de la inspección, el establecimiento no contaba con un Plan de Evacuación¹⁷³.

El personal de la escuela no recibió capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos¹⁷⁴.

En lo que respecta a los simulacros (nota al pie) se informó que, hasta la fecha, no se han efectuado de ningún tipo; ni con personal propio de la escuela, ni con personal del Programa de Mitigación de Riesgos¹⁷⁵.

¹⁷¹ Ídem Nota al pie N° 6

¹⁷² Ídem Nota al pie N° 7

¹⁷³ Ídem Nota al pie N° 8

¹⁷⁴ Ídem Nota al pie N° 9

¹⁷⁵ Ídem Nota al pie N° 10

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó la inexistencia de las mismas.¹⁷⁶

Señalización:

Se verificó la existencia de carteles de señalización de salida.

Alarma contra incendio:

El establecimiento cuenta con un sistema de alarma que detecte la posibilidad de incendio. No pudo verificarse el funcionamiento del mismo.

Rampas:

- Desnivel en acceso: El edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda aproximadamente 1.5 metros. El desnivel existente no se encuentra salvado por rampa¹⁷⁷.
- Desniveles interiores: los mismos no se encuentran salvados por rampas¹⁷⁸.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta originalmente con vidrios de seguridad. Sin embargo, en los casos de reposición el establecimiento opta por colocar vidrios de seguridad¹⁷⁹.

Tratamiento ignífugo:

Si bien el edificio no cuenta con materiales altamente inflamables, los pocos que posee no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia afuera.

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con escaleras principales con descanso, libre de obstáculos, de ancho constante, doble baranda y cinta antideslizante en cada uno de sus escalones.

Circulaciones obligatorias:

¹⁷⁶ Ídem Nota al pie N° 11

¹⁷⁷ Ídem Nota al pie N° 14


¹⁷⁸ Ídem Nota al pie N° 15

¹⁷⁹ Ídem Nota al pie N° 16

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida no se encontraban obstaculizadas al momento de la visita.

Baños para discapacitados:

El edificio no posee un recinto destinado a baño para discapacitados¹⁸⁰.

<p>Escuela de Comercio Nº 21 D. E. 11</p> <p><u>Domicilio:</u> Pumacahua 390 <u>Barrio:</u> Parque Chacabuco <u>Jornada:</u> Simple <u>Matricula:</u> 750 alumnos <u>Cantidad de Niveles:</u> Subsuelo, PB, 1º, 2º, y 3º Piso <u>Sup. Total cubierta:</u> 1600 m2 <u>Antigüedad del edificio:</u> 107 años</p>	
--	--

Descripción del Relevamiento

Extintores:

La cantidad de extintores existentes en el establecimiento no es la adecuada, encontrándose sectores específicos como sala de videos, mecanografía, etc. que no poseen extintor¹⁸¹.

La clase de los extintores hallados resulta adecuada.

En lo que respecta a las fechas de vencimiento de carga de los mismos, se comprobó que se encontraban en correctas condiciones.

La mayor parte de los extintores fueron provistos y recargados por la asociación cooperadora de la escuela, mientras que un número más reducido fue provisto por el “Programa de Mitigación de Riesgos en Escuelas y Actividades Escolares.”

Ascensores:

El edificio está conformado por PB, 1º, 2º, 3º y un subsuelo. Todos estos niveles se comunican a través de una escalera. No posee ascensor para salvar dichos desniveles como así tampoco ningún medio alternativo de elevación (silla transportadora, etc.)¹⁸²

Limpieza de tanques:

¹⁸⁰ Ídem Nota al pie N° 20

¹⁸¹ Ídem Nota al pie N° 5 a); 22 f)

¹⁸² Ídem Nota al pie N° 6

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Cada piso cuenta con tablero seccional, térmico y disyuntor. Con respecto a la puesta a tierra, según nos informan las autoridades del establecimiento, la misma fue colocada. Sin embargo, no hay constancia de control de ella¹⁸³.

Plan de Evacuación:

El edificio posee el plan de evacuación elaborado por el Programa Mitigación de Riesgos.

El personal fue capacitado por personal del Programa de Mitigación de Riesgo pero, hasta la fecha, no han recibido constancia que certifique su asistencia.

Con respecto a los simulacros, nos informan que, hasta la fecha, han ejecutado dos simulacros, uno con personal propio y otro con personal del Programa.

Luces de emergencia:

El establecimiento cuenta con luces de emergencia, pero según nos informan la carga de la batería no ha sido realizada¹⁸⁴.

Señalización:

Si bien el edificio cuenta con señalización, la misma resulta insuficiente¹⁸⁵.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no tiene alarma contra incendio¹⁸⁶.

Rampas:

- Desnivel en acceso: El establecimiento se encuentra a nivel de vereda con lo cual no requiere de rampa.
- Desniveles interiores: Las diferentes plantas que componen el edificio no poseen desniveles interiores.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no tiene vidrios de seguridad¹⁸⁷.

Tratamiento ignífugo:

¹⁸³ Durante la visita se constata que hay un cambio de piso, con una tapa metálica que infiere la existencia del cable a tierra o jabalina, no pudiendo constatar por documentación alguna la instalación y/o funcionamiento de la misma.

¹⁸⁴ Ídem Nota al pie N° 11

¹⁸⁵ Ídem Nota al pie N° 12

¹⁸⁶ Ídem Nota al pie N° 13

¹⁸⁷ Ídem Nota al pie N° 16

El edificio tiene en sus revestimientos materiales inflamables. Dentro de los que se hallaron, se constató que estos no han recibido tratamiento ignifugo¹⁸⁸.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

La única puerta principal de acceso que conforma medio de escape obligatorio no cumple con la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que abre hacia adentro, conformando un obstáculo¹⁸⁹.

Escaleras Principales:

El edificio posee una sola escalera, de dos tramos libres de obstáculos, de ancho constante y todos sus escalones poseen cinta antideslizante. La misma no posee doble baranda.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones principales, no se encuentran obstaculizadas.

Baños para discapacitados:

El edificio posee un recinto equipado como baño para discapacitados, ubicado en la planta baja.

Escuela N° 8 D. E. 11
 “Cnel. Ing. Pedro A. Cerviño”

Domicilio: Varela 358
Barrio: Flores
Jornada: Simple (Escuela Integradora)
Matricula: 361 alumnos
Cantidad de Niveles: PB y 1º Piso
Sup. Total cubierta: 1025 m2
Antigüedad del edificio: 71 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Se verificó que la cantidad existente en el establecimiento no cumple con la reglamentación vigente, en lo que respecta a la distribución específica por locales, en la Sala de cómputos, no se halló el extintor correspondiente¹⁹⁰. Con respecto al resto de los sectores, se corroboró que la cantidad respondía a las exigencias.

¹⁸⁸ Ídem Nota al pie N° 17

¹⁸⁹ Ídem Nota al pie N° 34

¹⁹⁰ Idem Nota al pie N° 22 h)

La clase y fecha de vencimiento de los mismos se encontraban en condiciones.

Ascensores:

El establecimiento se desarrolla en dos niveles, los mismos están vinculados por una escalera de dos tramos, es decir que no cuenta con ningún otro medio alternativo para acceder al primer nivel, ya sea ascensor, silla elevadora, rampa, entre otros. Cabe destacar que este establecimiento está designado a nivel distrital como “escuela integradora”, es decir que debiera estar en condiciones de inscribir a todos aquellos alumnos/as con alguna discapacidad¹⁹¹.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Se verificó que la instalación cuenta con disyuntor y llaves térmicas en los tableros .

No se pudo constatar la existencia de la jabalina, ya que las autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma.¹⁹²

Plan de Evacuación:

El edificio tiene el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación de Riesgos. El Plano se encontraba ubicado en lugar visible.

El personal de la escuela recibió y recibe en la actualidad capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos una vez por semana. Sin embargo, los asistentes a la capacitación no recibieron, hasta la fecha, certificado de asistencia al mismo.

En lo que respecta a los simulacros se informó que se han efectuado dos, uno en 2005 realizado con personal propio de la escuela y el segundo realizado en 2006 con personal del Programa Mitigación de Riesgos.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó que el edificio no tiene luces de emergencia.¹⁹³

Señalización:

Se verificó la existencia de carteles de señalización.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma contra incendio.¹⁹⁴

¹⁹¹ Ídem Nota al pie N° 6

¹⁹² Ídem Nota al pie N° 7

¹⁹³ Ídem Nota al pie N° 11

¹⁹⁴ Ídem Nota al pie N° 13

Rampas:

- **Desnivel en acceso:** El único acceso que tiene el edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda, 75 cm el cual no se encuentra salvado por rampa. Cabe destacar que este establecimiento cumple las funciones de escuela integradora, donde concurren niños con dificultades motoras que utilizan sillas de ruedas. El hecho de no contar con una rampa que salve el desnivel existente, denota la desigualdad de recursos que se le brinda a los niños con esta limitación. Asimismo, genera un importante riesgo en caso de tener que evacuar el edificio¹⁹⁵.
- **Desniveles interiores:** Si bien el edificio cuenta con pequeños desniveles interiores, como ser el acceso a los sanitarios, aulas, etc. Los mismos no están salvados por rampas interiores¹⁹⁶.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta en su totalidad con vidrios de seguridad. En los casos de reposición, el establecimiento opta por colocar vidrios de seguridad. El porcentaje de colocación de este tipo de vidrios en este edificio es mínimo.¹⁹⁷

Tratamiento ignífugo:

El edificio no cuenta en su gran mayoría con revestimientos de materiales inflamables. Sin embargo, la escalera que conforma Medio de Escape Obligatorio para el alumnado de la planta alta, esta revestida en goma, siendo este un material inflamable. Asimismo, los demás materiales inflamables encontrados no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente, según lo informado por las autoridades.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia afuera.

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con una escalera principal de dos tramos, con descanso, libre de obstáculos, de ancho constante, revestida en goma rayada, que si bien es un material antideslizante, es inflamable. No tiene doble baranda.

Circulaciones obligatorias:

¹⁹⁵ El requerimiento con carácter de urgente de la construcción de una rampa fue efectuado reiteradas veces por las autoridades del establecimiento desde el año 2003 // Ídem Nota al pie N° 14

¹⁹⁶ Ídem Nota al pie N° 15

¹⁹⁷ Ídem Nota al pie N° 16

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida no se encuentran obstaculizadas.

Baños para discapacitados:

El edificio no posee sanitario destinado a este uso, siendo el mismo de gran necesidad por tratarse de una escuela integradora. Cabe destacar que se cuenta con espacio suficiente para poder ejecutarse¹⁹⁸.

Comentarios Generales:

En el establecimiento funciona el CERI: Centro de Trastornos Emocionales del DE (dependen de Educación Especial)

Con respecto al estado edilicio, se verificó la existencia de pequeñas filtraciones en el techo de chapa del gimnasio ubicado en la Planta Alta.

Jardín de Infantes N° 1 D. E. 12
 “Rita L. De Victoria”

Domicilio: Joaquin V. Gonzalez 307

Barrio: Floresta

Jornada: Completa

Matricula: 264 alumnos

Cantidad de Niveles: PB

Sup. Total cubierta: 1419 m2

Antigüedad del edificio: 65 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Se verificó que la cantidad existente en el establecimiento no cumple con la reglamentación vigente, en lo que respecta a la distribución específica por locales, ya que, en la Biblioteca y Sala de cómputos, no se halló extintor¹⁹⁹.

La clase de los extintores encontrados, resulta la adecuada.

Con respecto al estado de los mismos, se constató que el extintor ubicado en el sector cocina contaba con la fecha de carga vencida.

Cabe destacar que, si bien el resto de los extintores no se encontraban con su fecha de carga vencida²⁰⁰, muchos manómetros marcaban no estar en correctas condiciones.

¹⁹⁸ Ídem Nota al pie N° 20

¹⁹⁹ Ídem Nota N° 5 d); 22 h)

²⁰⁰ Fecha de vencimiento de carga: octubre del 2007

Ascensores:

El establecimiento no lo requiere.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses. Cabe destacar que la misma se encontraba exhibida en cartelera.

Instalación eléctrica:

El establecimiento tiene una licitación pendiente para la ejecución de la totalidad de la instalación desde el año 2005, según nos informan las autoridades. Actualmente tienen cortes de luz en forma constante. El tablero eléctrico, está dentro de un ropero utilizado también como depósito de limpieza

Plan de Evacuación:

El edificio tiene el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación de Riesgos. El Plano se encontraba ubicado en lugar visible

El personal de la escuela recibió y recibe en la actualidad capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos.

Los asistentes a la capacitación no recibieron, hasta la fecha, certificado de asistencia al mismo.

En lo que respecta a los simulacros, se informó que hasta la fecha, no se han ejecutado, ya que las autoridades del establecimiento no comparten la realización de dos simulacros al año, tal como lo establece la normativa vigente.²⁰¹

Cabe destacar que, si bien se halló el plano de evacuación expuesto en las paredes del establecimiento, se observó una falta de coincidencia entre la ubicación de los extintores según el plano y lo relevado in situ.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó que el edificio no tiene luces de emergencia²⁰².

Señalización:

Se verificó que, si bien el establecimiento tiene carteles de señalización, los mismos resultan escasos. Asimismo, no se encuentran ubicados en lugares estratégicos²⁰³.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma contra incendio²⁰⁴.

²⁰¹ Ídem Nota al pie N° 10

²⁰² Ídem Nota al pie N° 11

²⁰³ Ídem Nota al pie N° 12

²⁰⁴ Ídem Nota al pie N° 13

Rampas:

- **Desnivel en acceso:** El único acceso que tiene el edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda, (aproximadamente 45 cm), el cual no se encuentra salvado por rampa. Cabe destacar que en este establecimiento funcionan 11 salas de niños menores de 6 años, muchos de los cuales asisten en cochecito, esto, genera un importante riesgo en caso de tener que evacuar el edificio²⁰⁵.
- **Desniveles interiores:** Si bien el edificio cuenta con pequeños desniveles interiores, los mismos no están salvados por rampas interiores²⁰⁶.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento tiene vidrios de seguridad en sus ventanas.

Tratamiento ignífugo:

Si bien el edificio no cuenta con materiales altamente inflamables, los pocos que posee no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

El establecimiento tiene dos medios de salida. Ambos, incumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia adentro²⁰⁷.

Escaleras Principales:

El edificio no requiere de escaleras

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida se encuentran obstaculizadas por mobiliario²⁰⁸.

Baños para discapacitados:

El edificio no posee sanitario destinado a este uso²⁰⁹.

Comentarios Generales:

El jardín se encuentra actualmente sin gas. El sistema de calefacción era anteriormente a través de pantallas infrarrojas, las cuales han sido anuladas. El proyecto de remodelación se encuentra a la espera.

²⁰⁵ El requerimiento con carácter de urgente de la construcción de una rampa fue efectuado reiteradas veces por las autoridades del establecimiento desde el año 2003. // Ídem Nota al pie N° 14

²⁰⁶ Ídem Nota al pie N° 15

²⁰⁷ Ídem Nota al pie N° 34

²⁰⁸ Ídem Nota al pie N° 19

²⁰⁹ Ídem Nota al pie N° 20

**Escuela N° 2 D. E. 12
"Florencio Varela"**

Domicilio: Caracas 10
Barrio: Flores
Jornada: Completa
Matricula: 290 alumnos
Cantidad de Niveles: Subsuelo, PB,
 1º y 2º piso
Sup. Total cubierta: 3586 m2
Antigüedad del edificio: 96 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Con respecto a los extintores, se verificó que la cantidad existente en el establecimiento no cumple con la reglamentación vigente, dado que en determinados sectores no hay un matafuego cada 15 metros²¹⁰.

Asimismo, se constató la falta de extintores en algunos locales del edificio, tal es el caso de la biblioteca, sala de talleres, sala de cómputos,²¹¹ etc.

En lo que respecta a las fechas de vencimiento de los mismos, se verificó que se encontraban en correctas condiciones.

Todos los extintores relevados en el establecimiento son propiedad de la Cooperadora Escolar.

Ascensores:

El edificio se desarrolla en planta baja y dos niveles los mismos están vinculados por una escalera de dos tramos, es decir, que no cuenta con ningún otro medio alternativo para acceder a los diferentes niveles, ya sea ascensor, silla elevadora, rampa, etc²¹².

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

La instalación eléctrica está siendo renovada en etapas. Según nos informan las autoridades del establecimiento, los disyuntores actúan en forma constante. El

²¹⁰ Idem Nota N° 5 a)

²¹¹ Idem Nota N° 5 d); 22 e); 22 h)

²¹² Ídem Nota al pie N° 6

tablero general tiene tapones. El lugar donde está el tablero general de luz, es utilizado como depósito de materiales en desuso, altamente inflamables. No se pudo constatar la existencia de la jabalina, ya que las autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma²¹³.

Plan de Evacuación:

El edificio posee el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación y Riesgos. El Plano se encontraba ubicado en lugar visible.

El personal de la escuela no recibió capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos²¹⁴.

En lo que respecta a los simulacros, se informó que, hasta la fecha, no se han efectuado de ningún tipo, ya sea con personal propio ni con personal del Programa de Mitigación de Riesgo²¹⁵.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó que el edificio no tiene luces de emergencia²¹⁶.

Señalización:

Se verificó que el edificio no tiene señalizados los medios de salida²¹⁷.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con una alarma contra incendio²¹⁸.

Rampas:

- Desnivel en acceso: El edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda, aproximadamente 2,5 metros, el mismo no se encuentra salvado por rampa, ni ningún otro medio alternativo²¹⁹.
- Desniveles interiores: Las diferentes plantas tienen excesivos desniveles interiores, los cuales no están salvados por rampas²²⁰.

Vidrios de seguridad:

El día de la visita se encontraba en ejecución la reposición de vidrios de seguridad a través de una contratación.

Tratamiento ignífugo:

²¹³ Ídem Nota al pie N° 7

²¹⁴ Ídem Nota al pie N° 9

²¹⁵ Ídem Nota al pie N° 10

²¹⁶ Ídem Nota al pie N° 11

²¹⁷ Ídem Nota al pie N° 12

²¹⁸ Ídem Nota al pie N° 13

²¹⁹ Ídem Nota al pie N° 14

²²⁰ Ídem Nota al pie N° 15

El edificio se encuentra revestido con gran cantidad de materiales inflamables. (Ej: las paredes se encuentran revestidas en corlock y los pisos de las aulas en madera) Ninguno de estos materiales han recibido ningún tipo de tratamiento ignifugo²²¹.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que la puerta que conforma medio de escape obligatorio no cumple con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que la misma abre hacia adentro.

Existe una segunda puerta de salida de emergencia, ubicada en el Salón Comedor, La misma, de altura reducida, posee un acceso por escalinata tipo grada de madera. La puerta es una reja que durante la inspección se encontraba cerrada con un candado. **(Ver Anexo IV Foto N° 3)**

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con escalera principal de dos tramos, libre de obstáculos, de ancho constante. No tiene cinta antideslizante en sus escalones, ni doble baranda. Totalmente revestida sus paredes en corlock , material altamente inflamable.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida se encuentran libres de obstáculos.

Baños para discapacitados:

El edificio no posee un recinto destinado a baño para discapacitados²²².

Comentarios Generales:

El establecimiento no tiene gas desde el 11 de Septiembre de 2006. El medidor de gas se encuentra actualmente adentro del establecimiento en el sector de la cocina.

La escalera por la que se accede al sector del pullman del Salón de Actos, no cumple con la reglamentación vigente. La misma se encuentra obstaculizada por mobiliario.

Los sanitarios de niñas del primer piso tienen pérdidas constante de agua debido a la descarga de los inodoros.

El edificio no cuenta con patio cubierto y el descubierto es de dimensiones reducidas. El alumnado se encontraba realizando el recreo en las circulaciones. El acceso al sanitario de alumnos varones es a través del descanso de la escalera.

²²¹ Ídem Nota al pie N° 17

²²² Ídem Nota al pie N° 20

**Escuela Tec. N° 17 D. E. 13
"Brig. Gral. Cornelio Saavedra"**

Domicilio: Lacarra 535

Barrio: Parque Avellaneda

Jornada: Simple. (Matutino/
Vespertino)

Matricula: 1487 alumnos

Cantidad de Niveles: PB, 1º y 2º Piso

Sup. Total cubierta: 7187 m²

Antigüedad del edificio: 61 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Con respecto a los extintores, se verificó que la cantidad existente en el establecimiento no cumple con la reglamentación vigente, dado que en determinados sectores no había un matafuego cada 15 metros²²³. Asimismo, pudo observarse que, del total encontrado, no todos se ubicaban en lugar visible y de fácil acceso, especialmente en el sector de talleres.(Ej: Taller de electricidad). Se constató que hay aulas especiales en donde no hay ningún tipo de extintor, siendo las especialidades que se realizan de alto riesgo, como el laboratorio de química, taller de carpintería, etc.²²⁴.

La clase de los extintores hallados no es la adecuada de acuerdo a la especialidad de trabajos que se realizan en los talleres, hallándose en su totalidad extintores clase ABC²²⁵.

La recarga de los mismos la realiza la cooperadora en dos etapas. Algunos de ellos vencieron en el mes de abril del 2007, y otros tantos en el mes de Junio del 2006.

Cabe destacar que se trata de un establecimiento con especialidades que trabajan con materiales de alto riesgo (talleres de herrería, electricidad, carpintería, laboratorio químico).

Todos los extintores relevados en el establecimiento son propiedad de éste.

Ascensores:

El establecimiento se desarrolla en dos edificios, denominados Edificio Principal y Edificio Anexo. El Principal cuenta con Planta Baja y un piso. En él se desarrollan las actividades principales, como ser aulas, talleres, laboratorio gimnasio, etc. El Edificio Anexo está compuesto por planta baja y dos pisos. En este cuerpo se

²²³ Idem Nota N° 5 a)

²²⁴ Idem Nota al pie N° 22 e)

²²⁵ Idem Nota al pie N° 22 e)

realizan talleres con especialidad como electricidad, computación, etc. Ninguno de ellos cuenta con ascensor²²⁶.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Pudo constatarse la existencia de disyuntor y térmicas en los tableros de electricidad de un sector del Edificio Principal (Sector Administrativo). La siguiente etapa, de recambio de la instalación, se encuentra en espera.

Con respecto a la puesta a tierra, según lo informado por las autoridades del establecimiento, fue colocada sólo para el Sector Administrativo; sin embargo, no hay constancia de control de la misma²²⁷.

Plan de Evacuación:

El establecimiento no tiene plan de evacuación ejecutado por el Programa Mitigación y Riesgos, sino que es uno efectuado por personal propio. El mismo cuenta con información insuficiente²²⁸.

El personal de la escuela recibió capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos según nos informa la autoridad del establecimiento.

En lo que respecta a los simulacros, se realiza uno por año por iniciativa propia del personal del establecimiento, sin intervención del Programa²²⁹.

Luces de emergencia:

Las mismas están colocadas en el sector administrativo, ocupando este una pequeña porción del establecimiento. El resto del edificio no posee luces de emergencia²³⁰.

Señalización:

La totalidad del establecimiento prescinde de carteles de señalización que guíen a los habitantes del establecimiento a los medios exigidos de salida²³¹.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con alarma contra incendio²³².

²²⁶ Ídem Nota al pie N° 6

²²⁷ Este equipo de auditoría no constató la existencia del mismo.

²²⁸ Ídem Nota al pie N° 8

²²⁹ Ídem Nota al pie N° 10

²³⁰ Ídem Nota al pie N° 11

²³¹ Ídem Nota al pie N° 12

²³² Ídem Nota al pie N° 13

Rampas:

- **Desnivel en acceso:** El establecimiento se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda, aproximadamente, 40 cm (dos escalones), los cuales están salvados por una rampa que no cumple con la reglamentación vigente, ya que la misma tiene una pendiente excesiva y finaliza muy próxima a un macetero.
- **Desniveles interiores:** Existen desniveles interiores dentro de un mismo nivel que no han sido salvados por rampas²³³.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no tiene vidrios de seguridad. Según lo informado se encuentra dentro de las obras pendientes²³⁴.

Tratamiento ignífugo:

El edificio en su generalidad, no está revestido con materiales inflamables. Sin embargo, los encontrados no han recibido ningún tratamiento ignífugo.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio no cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia adentro²³⁵.

Escaleras Principales:

El edificio Principal cuenta con dos escaleras. Ambas de dos tramos, con descansos libres de obstáculos, de anchos constantes. Pudo constatarse que no cuentan con doble baranda, así como tampoco con la debida cinta antideslizante en sus escalones. Una de ellas posee en su descanso paños de vidrio que llegan hasta los 0,40 cm del piso sin protección. **(Ver Anexo IV Foto N° 6)**

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida no se encuentran obstaculizadas.

Baños para discapacitados:

El edificio posee un recinto destinado a baño para discapacitados, ubicado en la PB.

Comentarios Generales:

Se verificó la existencia de ventanas de aulas ubicadas en la planta alta, sin ningún tipo de protección.

²³³ Ídem Nota al pie N° 15

²³⁴ Ídem Nota al pie N° 16

²³⁵ Ídem Nota al pie N° 34

Se verificó la existencia de estufas infrarrojas tipo pantalla en aula.

Jardín de Inf N° 3 D. E. 14
“El jardín de Olleros”

Domicilio: Olleros 3621

Barrio: Chacarita

Jornada: JS (MT)/JC

Matricula: 231 alumnos

Cantidad de Niveles: PB, 1° y 2° Piso

Sup. Total cubierta: 830 m²

Antigüedad del edificio: 31 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Pudo constatar que el establecimiento no cuenta con la cantidad suficiente, ya que los sectores de medidores de gas y SUM no poseen equipos de extinción.²³⁶ Sin embargo, con respecto a las demás áreas del edificio, se corroboró que la cantidad responde a las exigencias planteadas por la normativa. Se aclara que, al momento de la inspección, el establecimiento contaba con dieciséis extintores en total.

La clase de los extintores hallados es la adecuada.

En lo que respecta a las fechas de vencimiento de los mismos, se verificó que se encontraban en correctas condiciones.

Ascensores:

El edificio se desarrolla en tres niveles. Sin embargo no posee ascensor²³⁷.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Se verificó la existencia de disyuntor y térmica. No se pudo constatar la existencia de la jabalina, ya que las autoridades del establecimiento no contaban con la constancia del control de la misma²³⁸.

²³⁶ Ídem Nota N° 5 c); 22 f)

²³⁷ Ídem Nota al pie N° 6

²³⁸ Ídem Nota al pie N° 7

Plan de Evacuación:

El edificio posee el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación y Riesgos.

El Plano se encontraba ubicado en lugar visible.

El personal de la escuela recibió capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos durante el año 2006; sin tener constancia de la asistencia a dichos cursos.

En lo que respecta a los simulacros se informó que se han efectuado 2 de los mismos, en conjunto con el personal del Programa Mitigación de Riesgos, durante el año 2006.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia se verificó la existencia de las mismas en cantidad suficiente.

Señalización:

Se verificó la existencia de carteles de señalización de salida²³⁹.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma que detecte la posibilidad de incendio²⁴⁰.

Rampas:

- Desnivel en acceso: El Acceso al edificio se encuentra al mismo nivel de la vereda
- Desniveles interiores: los mismos se encuentran salvados por rampas.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta originalmente con vidrios de seguridad. Sin embargo, en los casos de reposición el establecimiento opta por colocar vidrios de seguridad²⁴¹.

Tratamiento ignífugo:

Si bien el edificio no cuenta con materiales altamente inflamables, los pocos que se pudieron verificar no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio no cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia adentro²⁴².

²³⁹ Ídem Nota al pie N° 12

²⁴⁰ Ídem Nota al pie N° 13

²⁴¹ Ídem Nota al pie N° 16

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con escalera principal de dos tramos, libre de obstáculos, de ancho constante y cinta antideslizante en cada uno de sus escalones. Pudo constatarse la falta de doble baranda²⁴³. Cabe destacar que en este edificio se desarrollan actividades de nivel inicial, con lo cual la doble baranda facilitaría la evacuación.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida se encuentran obstaculizadas, ya que se han designado salidas de emergencia que en su trayecto obligan al público a pasar a través de aulas²⁴⁴.

Baños para discapacitados:

El edificio no posee un recinto destinado a baño para discapacitados²⁴⁵.

Comentarios Generales:

Las puertas de los baños abren hacia adentro.

Escuela N° 8 D. E. 15 "Miguel Angel Boero"

Domicilio: Juramento 4849

Barrio: Villa Urquiza

Jornada: Completa

Matricula: 266 alumnos

Cantidad de Niveles: PB 1° y 2° Piso

Sup. Total cubierta: 2365 m2

Antigüedad del edificio: 76 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Se verificó que la cantidad existente en el establecimiento no cumple con la reglamentación vigente, en lo que respecta a la distribución específica por locales.²⁴⁶ En la Sala de cómputos, no se halló el extintor correspondiente²⁴⁷. En

²⁴² Idem Nota al pie N° 34

²⁴³ Ídem Nota al pie N° 18

²⁴⁴ Ídem Nota al pie N° 19

²⁴⁵ Ídem Nota al pie N° 20

²⁴⁶ Idem Nota al pie N° 5 a)

²⁴⁷ Idem Nota al pie N° 22 h)

el Salón Comedor y en el SUM la cantidad resulta insuficiente, dadas las dimensiones de los mismos²⁴⁸.

La clase y fecha de vencimiento de los mismos se encontraban en correctas condiciones.

Ascensores:

El establecimiento se desarrolla en tres niveles. Los mismos están vinculados por una escalera principal y otra de vinculación interna entre pisos. es decir que no cuenta con ningún otro medio alternativo para acceder a los diferentes niveles., ya sea ascensor, silla elevadora, rampa etc²⁴⁹.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Pudo constatarse que la instalación cuenta con disyuntor y llaves térmicas en los tableros. Con respecto a la puesta a tierra, según lo informado por las autoridades del establecimiento, la misma fue colocada; sin embargo, no hay constancia de control de la misma²⁵⁰.

Plan de Evacuación:

El edificio tiene el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación de Riesgos.

El Plano se encontraba ubicado en lugar visible.

El personal de la escuela recibió capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos.

Los asistentes a la capacitación no recibieron hasta la fecha certificado de asistencia al mismo.

En lo que respecta a los simulacros se informó que, hasta la fecha, se han efectuado dos durante el año 2006, uno con el turno mañana y otro con el turno tarde, realizados ambos con personal del Programa Mitigación de Riesgos.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó que el edificio no tiene luces de emergencia²⁵¹.

Señalización:

²⁴⁸ Idem Nota al pie N° 22 g); 22 f)

²⁴⁹ Idem Nota al pie N° 6

²⁵⁰ Durante la visita se constata que hay un cambio de piso, con una tapa metálica que infiere la existencia del cable a tierra o jabalina, no pudiendo constatar por documentación alguna la instalación y/o funcionamiento de la misma.

²⁵¹ Idem Nota al pie N° 11

Se verificó la existencia de carteles de señalización.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma contra incendio.²⁵²

Rampas:

- Desnivel en acceso: El único acceso que tiene el edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda, aproximadamente 0,54 m el cual no se encuentra salvado por rampa.²⁵³
- Desniveles interiores: Si bien el edificio cuenta con pequeños desniveles interiores, como el acceso a los sanitarios, aulas, etc. Los mismos no están salvados por rampas interiores²⁵⁴.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta con vidrios de seguridad²⁵⁵.

Tratamiento ignífugo:

El edificio posee un Gimnasio, ubicado en el segundo nivel, el cual tiene el piso revestido en madera tipo parquet, que no ha recibido ningún tratamiento, según lo informado por las autoridades²⁵⁶.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman el medio de escape obligatorio no cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que la puerta exterior, ubicada sobre la línea municipal, abre hacia adentro. Cabe destacar que el establecimiento cuenta con una segunda puerta interna, la cual sí abre hacia fuera²⁵⁷.

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con dos escaleras. Una principal y otra de circulación interna. Ambas son de dos tramos, con descansos, libres de obstáculos, de ancho constante, revestidas con baldosas antideslizantes. Ninguna cuenta con doble baranda²⁵⁸.

Circulaciones obligatorias:

²⁵² Ídem Nota al pie N° 13

²⁵³ Ídem Nota al pie N° 14

²⁵⁴ Ídem Nota al pie N° 15

²⁵⁵ Ídem Nota al pie N° 16

²⁵⁶ Ídem Nota al pie N° 17

²⁵⁷ Ídem Nota al pie N° 34

²⁵⁸ Ídem Nota al pie N° 18


Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida no se encuentran obstaculizadas.

Baños para discapacitados:

El edificio no posee sanitario destinado a este uso²⁵⁹.

Comentarios Generales:

En el sector cocina, se observó la existencia de azulejos quemados y despegados, producto de la reciente instalación de un horno industrial. Asimismo, este carece de extractor.

<p>Escuela N° 4 D. E. 16 “Cnel. Mayor I. Alvarez Thomas”</p> <p>Domicilio: Terrada 3983 Barrio: Agronomía Jornada: Completa Matricula: 814 alumnos Cantidad de Niveles: PB , 1º y 2º Piso Sup. Total cubierta: 4764 m2 Antigüedad del edificio: 62 años</p>	
--	---

Descripción del Relevamiento

Extintores:

Se verificó que la cantidad existente en el establecimiento no cumple con la reglamentación vigente, en lo que respecta a la distribución específica por locales. En la Biblioteca, Sala de Cómputos, y Laboratorio no se halló el extintor correspondiente²⁶⁰. Con respecto al resto de los sectores, se corroboró que la cantidad no respondía a las exigencias²⁶¹.

La clase y fecha de vencimiento de los mismos se encontraban en correctas condiciones.

Ascensores:

El establecimiento se desarrolla en tres niveles. Cuenta con una cabina de ascensor, instalada en marzo de 2007. Si bien se constató la existencia de una “Guía de Servicios”²⁶², no se verificó la presencia del Libro de habilitaciones, ni la

²⁵⁹ Ídem Nota al pie N° 20

²⁶⁰ Ídem Nota al pie N° 5 d); 22 h); 22 e)

²⁶¹ Ídem Nota al pie N° 5 a)

²⁶² La guía de Servicio fue emitida por la empresa Ascensores Dángelica S.R.L. de fecha 22/05/07 la cual describe que los trabajos realizados son: “Control y funcionamiento”

constancia mensual de mantenimiento. El ascensor, se encuentra en funcionamiento²⁶³.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Se verificó que la instalación cuenta con disyuntor y llaves térmicas en los tableros. Con respecto a la puesta a tierra, de acuerdo a lo informado por las autoridades del establecimiento, la misma fue colocada; sin embargo, no hay constancia de control de la misma²⁶⁴. Cabe destacar, que en marzo de 2007, fue ejecutada a nuevo toda la instalación eléctrica del edificio.

Plan de Evacuación:

El edificio no tiene el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación de Riesgos.

El personal de la escuela recibió (en un 50%) capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos. Los asistentes a la capacitación no recibieron hasta la fecha certificado de asistencia al mismo.

En lo que respecta a los simulacros se informó que, hasta la fecha, no se ha efectuado ningún tipo de simulacro²⁶⁵.

Luces de emergencia:

Si bien el establecimiento cuenta con luces de emergencia, se verificó que las mismas resultan insuficientes²⁶⁶.

Señalización:

El establecimiento no tiene carteles de señalización²⁶⁷.

Alarma contra incendio:

El establecimiento cuenta con un sistema de alarma contra incendio.

Rampas:

- Desnivel en acceso: El único acceso que tiene el edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda, el cual no se encuentra salvado por rampa²⁶⁸.

²⁶³ Ídem Nota al pie N° 6

²⁶⁴ Durante la visita se constata que hay un cambio de piso, con una tapa metálica que infiere la existencia del cable a tierra o jabalina, no pudiendo constatar por documentación alguna la instalación y/o funcionamiento de la misma.

²⁶⁵ Ídem Nota al pie N° 10

²⁶⁶ Ídem Nota al pie N° 11

²⁶⁷ Ídem Nota al pie N° 12

- **Desniveles interiores:** Si bien el edificio cuenta con desniveles interiores , los mismos no están salvados por rampas interiores²⁶⁹.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no tiene vidrios de seguridad.²⁷⁰

Tratamiento ignífugo:

Si bien el edificio no cuenta con materiales altamente inflamables, los pocos que se pudieron verificar no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio no cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia adentro.²⁷¹

Escaleras Principales:

Las escaleras son de dos tramos, con descanso, libre de obstáculos, de ancho constante,. No tienen cinta antideslizante ni doble baranda²⁷².

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida no se encuentran obstaculizadas.

Baños para discapacitados:

El edificio posee tres sanitarios destinado a este uso. Uno en planta baja, otro en el natatorio y otro en el 2° piso.

Comentarios Generales:

El establecimiento cuenta con una pileta de natación cubierta climatizada, equipada con el vestuario correspondiente.

²⁶⁸ Ídem Nota al pie N° 14

²⁶⁹ Ídem Nota al pie N° 15

²⁷⁰ Ídem Nota al pie N° 16

²⁷¹ Ídem Nota al pie N° 34

²⁷² Ídem Nota al pie N° 18

**Escuela de Enseñanza Superior D. E.
17**

“Juan B. Justo”

Domicilio: Lascano 3840/3810

Barrio: Villa del Parque

Jornada: Simple

Matricula: 1070 alumnos

Cantidad de Niveles: Subsuelo, PB y 1º
Piso

Sup. Total cubierta: 1479 m2

Antigüedad del edificio: 43 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

La distribución de los extintores existentes en los establecimiento no es la adecuada, ya que, si bien en el sector donde se desarrollan las actividades del nivel primario (Edificio Principal) la cantidad es abundante, no es este el caso para el edificio denominado Anexo donde se desarrollan las actividades del nivel inicial, y el Salón Comedor de ambos niveles²⁷³. Asimismo, la distribución de los mismos, no resulta estratégica. (**Ver Anexo IV Foto N° 4 y 5**)

La clase de los extintores encontrados resulta la adecuada.

Las fechas de vencimiento de carga de los mismos se encuentran vigentes.

Ascensores:

El edificio principal conformado por PB y 1º piso no posee ascensor, para salvar el desnivel existente, como así tampoco ningún otro medio alternativo de elevación (Silla transportadora, etc.)²⁷⁴

Limpieza de tanque:

La constancia de la limpieza de tanque no pudo comprobarse, ya que se encontraba archivada por la cooperadora.

Instalación eléctrica:

Se verificó la existencia de disyuntor, y llaves térmicas en los tableros. Con respecto a la puesta a tierra, según nos informan las autoridades del establecimiento, la misma fue colocada, sin embargo no hay constancia de control de la misma²⁷⁵.

²⁷³ Idem Nota al pie N° 5 a); 22 g)

²⁷⁴ Ídem Nota al pie N° 6

²⁷⁵ Ídem Nota al pie N° 7.

Durante la visita se constata que hay un cambio de piso, con una tapa metálica que infiere la existencia del cable a tierra o jabalina, no pudiendo constatar por documentación alguna la instalación y/o funcionamiento de la misma.

Cabe destacar, que la instalación eléctrica fue recientemente realizada a través de un subsidio CO.DI.CO.

Plan de Evacuación:

El plan de evacuación no se encuentra actualizado, ya que en lo que respecta al plano expuesto, se comprobó que existen modificaciones edilicias que no han sido relevadas en la documentación gráfica²⁷⁶.

Con respecto a la capacitación, el personal del establecimiento está siendo capacitado por personal del Programa de Mitigación de Riesgo, en el Hospital Vélez Sarfield. Hasta la fecha, los asistentes no han recibido constancia de su asistencia.

De acuerdo a lo informado por las autoridades del establecimiento, los simulacros no han sido ejecutados, y están a la espera de su realización con el Personal del Programa de Mitigación de Riesgos²⁷⁷.

Luces de emergencia:

El establecimiento cuenta con luces de emergencia.

Señalización:

El establecimiento cuenta con carteles de señalización.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con alarma contra incendio²⁷⁸.

Rampas:

- **Desnivel en acceso:** El establecimiento se encuentra elevado aproximadamente, 18 cm del nivel de vereda, es decir que existe un escalón en el ingreso, el cual no ha sido salvado por rampa que garantice un adecuado acceso a toda persona con dificultades motrices²⁷⁹. Cabe destacar que actualmente concurre a la escuela un alumno discapacitado.
- **Desniveles interiores:** Los dos niveles que conforman ambas plantas poseen desniveles interiores, los cuales no están salvados por rampa, siendo esto una dificultad para los habitantes con discapacidad motriz, que circulen por el edificio²⁸⁰.

Vidrios de seguridad:

²⁷⁶ Ídem Nota al pie N° 8

²⁷⁷ Ídem Nota al pie N° 10

²⁷⁸ Ídem Nota al pie N° 13

²⁷⁹ Ídem Nota al pie N° 14

²⁸⁰ Ídem Nota al pie N° 15

El establecimiento no cuenta con vidrios de seguridad²⁸¹.

Tratamiento ignífugo:

Si bien el edificio no está revestido con materiales altamente inflamables, los pocos que se hallaron no han recibido tratamiento ignífugo.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Con respecto al edificio principal, la única puerta principal en funcionamiento que conforma medio de escape obligatorio no cumple con la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que abre hacia adentro, conformando un obstáculo²⁸². Cabe destacar que el edificio cuenta con un segundo medio de salida, al que se accede a través de un patio descubierto de gran superficie. Sin embargo, esta puerta de chapa se encuentra inhabilitada debido a las condiciones edilicias en que se encuentra. Con respecto al edificio anexo, la puerta de salida también abre hacia adentro.

Escaleras Principales:

El edificio cuenta con dos escaleras, una de ellas de dos tramos y la otra compensada. Ambas se encuentran libres de obstáculos. Poseen ancho constante, y cinta antideslizante. Ninguna posee doble baranda²⁸³.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones principales del Edificio Principal que conforman medio de salida obligatoria son de anchos variables, siendo en algunos sectores de dimensiones muy reducidas, como por ejemplo en Salón de Usos Múltiples.

En el Edificio Anexo donde funcionan las salas del nivel inicial la única circulación es utilizada con percheros, ubicados a aproximadamente 70 cm del nivel de piso, para que los niños cuelguen sus abrigos y mochilas. Estos actúan como obstáculos tanto para los niños de las salas como para los que concurren al Salón Comedor²⁸⁴.

Baños para discapacitados:

Los edificios no poseen un sanitario para discapacitados, pese a que en la actualidad cuenta con un alumno que lo requiere²⁸⁵.

Comentarios Generales:

El establecimiento funciona en un edificio Principal (Nivel Primario) y un edificio Anexo (Nivel Inicial y Salón Comedor). El edificio Anexo cuenta con entrada independiente, y está ubicado dentro de un complejo de edificios del Hogar Obrero. Para ingresar, hay que atravesar una puerta de rejas que permanece con

²⁸¹ Ídem Nota al pie N° 16

²⁸² Ídem Nota al pie N° 34

²⁸³ Ídem Nota al pie N° 18

²⁸⁴ Ídem Nota al pie N° 19

²⁸⁵ Ídem Nota al pie N° 20

llave. Como en este edificio también funciona la Cocina y Salón Comedor que es utilizado por los alumnos tanto del nivel inicial como del primario, estos deben trasladarse diariamente al Anexo. El servicio de comedor se brinda en diferentes turnos (al menos tres), ya que el mismo es de dimensiones reducidas.

Las ventanas de la planta alta, donde funcionan las aulas en el Edificio Principal, no poseen reja. Las mismas son de grandes dimensiones, y llegan hasta el nivel de piso. Esto ocasiona un riesgo para los alumnos (Ej: Aula donde se dicta el 3º grado) .

El traslado obligatorio de los alumnos del nivel primario desde el edificio principal hasta el anexo para poder acceder al comedor, resulta inapropiado como así también genera situaciones peligrosas que deben asumir los directivos del establecimiento educativo.

La sala de máquinas donde funciona la caldera, está ubicada en el edificio Anexo (Nivel Subsuelo). La misma es utilizada como depósito de materiales en desuso, mucho de ellos inflamables, como son los juegos de material plástico de los niños, aros, colchonetas, sillas, entre otros.

**Escuela N° 22 D. E. 18
“Provincia de Santa Cruz”**

Domicilio: Cuzco 116

Barrio: Liniers

Jornada: Completa

Matricula: 187 alumnos

Cantidad de Niveles: PB y 1º Piso

Sup. Total cubierta: 1305_m2

Antigüedad del edificio: 113 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Se verificó que la cantidad existente en el establecimiento no cumple con la reglamentación vigente en lo que respecta a la distribución específica por locales , ya que en la Sala de Computación y de Música²⁸⁶ y Sala de Tableros eléctricos²⁸⁷ , no se halló el extintor correspondiente. Con respecto al resto de los sectores, se corroboró que la cantidad respondía a las exigencias.

La clase y fecha de vencimiento de los mismos se encontraban en correctas condiciones.

²⁸⁶ Idem Nota al pie N° 22 h)

²⁸⁷ Norma I.R.A.M. 3517 Parte II . Cuadro 8 –Uso Educativo- “Sectores de riesgo eléctrico: un extintor (C02 de 5 Kg) en el acceso a cada local”.

Ascensores:

El establecimiento se desarrolla en dos niveles. Los mismos están vinculados por una escalera, es decir que no cuenta con ningún otro medio alternativo para acceder al primer nivel, ya sea ascensor, silla elevadora, rampa, etc. Cabe destacar que el edificio cuenta con lugar suficiente como para la instalación del mismo²⁸⁸.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Pudo comprobarse que la instalación cuenta con disyuntor y llaves térmicas en los tableros. Con respecto a la puesta a tierra, de acuerdo a lo informado por las autoridades del establecimiento, la misma fue colocada; sin embargo, no hay constancia de control de la misma, ni de su existencia²⁸⁹.

Plan de Evacuación:

El edificio tiene el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación de Riesgos. El Plano se encontraba ubicado en lugar visible. El personal de la escuela recibió y recibe en la actualidad capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos. Los asistentes a la capacitación no recibieron, hasta la fecha, certificado de asistencia al mismo. En lo que respecta a los simulacros se informó que se han efectuado dos, durante el año 2006, con personal del Programa Mitigación de Riesgos.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia se verificó que el edificio no tiene luces de emergencia²⁹⁰.

Señalización:

Si bien el edificio cuenta con señalización, la misma resulta insuficiente²⁹¹.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma contra incendio²⁹².

Rampas:

²⁸⁸ Ídem Nota al pie N° 6

²⁸⁹ Ídem Nota al pie N° 7

²⁹⁰ Ídem Nota al pie N° 11

²⁹¹ Ídem Nota al pie N° 12

²⁹² Ídem Nota al pie N° 13

- **Desnivel en acceso:** El único acceso que tiene el edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda, aproximadamente 0,60 m, el cual no se encuentra salvado por rampa²⁹³.
- **Desniveles interiores:** Si bien el edificio cuenta con pequeños desniveles interiores, los mismos no se encuentran salvados por rampas interiores²⁹⁴.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta con vidrios de seguridad²⁹⁵.

Tratamiento ignífugo:

El edificio posee gran cantidad de materiales inflamables. Se constató la presencia de puertas (todas con apertura hacia adentro), postigones y pisos de madera en mal estado, en el sector de las aulas, los cuales no han recibido ningún tratamiento ignífugo²⁹⁶.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio no cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia adentro²⁹⁷.

Escaleras Principales:

El establecimiento cuenta con una única escalera principal de dos tramos, con descanso, libre de obstáculos, de ancho constante. Sin embargo, no posee cinta antideslizante, ni doble baranda.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida se encuentran obstaculizadas por mobiliario.

Baños para discapacitados:

El edificio no posee sanitario destinado a este uso²⁹⁸.

Comentarios Generales:

El establecimiento se encuentra actualmente sin gas. Al día de la visita, una empresa contratista se encontraba ejecutando una nueva instalación de gas. Las aulas contaban con caloductos eléctricos que generan una sobrecarga de tensión que hace actuar a la llave térmica.

²⁹³ Ídem Nota al pie N° 14

²⁹⁴ Ídem Nota al pie N° 15

²⁹⁵ Ídem Nota al pie N° 16

²⁹⁶ Ídem Nota al pie N° 17

²⁹⁷ Ídem Nota al pie N° 34

²⁹⁸ Ídem Nota al pie N° 20

Escuela N° 5 D. E. 19
 “Provincia de Corrientes”

Domicilio: Av. Caseros 4050
Barrio: Nueva Pompeya
Jornada: Completa
Matricula: 164 alumnos
Cantidad de Niveles: PB
Sup. Total cubierta: 751 m2
Antigüedad del edificio: 80 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Se verificó que la cantidad existente en el establecimiento cumple con la reglamentación vigente. La clase y fecha de vencimiento de los mismos se encontraban en correctas condiciones.

Ascensores:

El establecimiento no lo requiere.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Se verificó que la instalación cuenta con disyuntor y llaves térmicas en los tableros. Con respecto a la puesta a tierra, según nos informan las autoridades del establecimiento, la misma fue colocada, sin embargo no hay constancia de control de la misma²⁹⁹.

Plan de Evacuación:

El edificio tiene el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación de Riesgos.

El Plano se encontraba ubicado en lugar visible.

El personal de la escuela al momento de la visita, no recibió capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos³⁰⁰.

²⁹⁹ Durante la visita se constata que hay un cambio de piso, con una tapa metálica que infiere la existencia del cable a tierra o jabalina, no pudiendo constatar por documentación alguna la instalación y/o funcionamiento de la misma.

³⁰⁰ Ídem Nota al pie N° 9

En lo que respecta a los simulacros se informó que, hasta la fecha, no se han realizado³⁰¹.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó que el edificio no tiene luces de emergencia³⁰².

Señalización:

Se verificó la existencia de carteles de señalización.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma contra incendio³⁰³.

Rampas:

- Desnivel en acceso: El único acceso que tiene el edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda, Aproximadamente 0,40 cm, el cual no se encuentra salvado por rampa³⁰⁴.
- Desniveles interiores: Si bien el edificio cuenta con pequeños desniveles interiores, los mismos no están salvados por rampas interiores³⁰⁵.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no tiene vidrios de seguridad³⁰⁶.

Tratamiento ignífugo:

Los pocos materiales inflamables encontrados no han recibido tratamiento ignífugo.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio no cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia adentro.

Escaleras Principales:

El edificio no requiere.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones principales no se encuentran obstaculizadas.

³⁰¹ Ídem Nota al pie N° 10

³⁰² Ídem Nota al pie N° 11

³⁰³ Ídem Nota al pie N° 13

³⁰⁴ Ídem Nota al pie N° 14

³⁰⁵ Ídem Nota al pie N° 15

³⁰⁶ Ídem Nota al pie N° 16

Baños para discapacitados:

El edificio no posee sanitario destinado a este uso³⁰⁷.

Escuela N° 9 D. E. 20 "Jose Maria Torres"

Domicilio: Larrazabal 420

Barrio: Liniers

Jornada: Simple

Matricula: 476 alumnos

Cantidad de Niveles: PB y 1º Piso

Sup. Total cubierta: 1856 m2

Antigüedad del edificio: 79 años



Descripción del Relevamiento

Extintores:

Se verificó que la cantidad existente en el establecimiento no cumple con la reglamentación vigente, en lo que respecta a la distribución específica por locales, ya que, en la Sala de música, Laboratorio y Cocina, no se halló el extintor correspondiente³⁰⁸. Con respecto al resto de los sectores, se corroboró que la cantidad respondía a las exigencias.

La clase y fecha de vencimiento de los mismos no se encontraban en correctas condiciones. En el sector de la Biblioteca se encontró el extintor con la carga vencida.

Ascensores:

El edificio se desarrolla en planta baja y primer piso, ambos niveles vinculados por una escalera. No posee ascensor³⁰⁹.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Se verificó que la instalación cuenta con disyuntor y llaves térmicas en los tableros. Con respecto a la puesta a tierra, según nos informan las autoridades del

³⁰⁷ Ídem Nota al pie N° 20

³⁰⁸ Ídem Nota al pie N° 22 e); 5 c)

³⁰⁹ Ídem Nota al pie N° 6

establecimiento, la misma fue colocada, sin embargo, no hay constancia de control de la misma³¹⁰.

Plan de Evacuación:

El edificio tiene el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación de Riesgos.

El Plano se encontraba ubicado en lugar visible.

El personal de la escuela no recibió capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos³¹¹.

En lo que respecta a los simulacros se informó que, hasta la fecha, no se ha ejecutado ningún tipo de simulacro³¹².

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia, se verificó que el edificio no tiene luces de emergencia³¹³.

Señalización:

El establecimiento no cuenta con carteles de señalización³¹⁴.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma contra incendio³¹⁵.

Rampas:

- Desnivel en acceso: El único acceso que tiene el edificio se encuentra elevado con respecto al nivel de vereda, aproximadamente 0,60 cm. El mismo está salvado por rampa.
- Desniveles interiores: Si bien el edificio cuenta con pequeños desniveles interiores, los mismos no están salvados por rampas interiores³¹⁶.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta con vidrios de seguridad³¹⁷.

Tratamiento ignífugo:

³¹⁰ Durante la visita se constata que hay un cambio de piso, con una tapa metálica que infiere la existencia del cable a tierra o jabalina, no pudiendo constatar por documentación alguna la instalación y/o funcionamiento de la misma.

³¹¹ Ídem Nota al pie N° 9

³¹² Ídem Nota al pie N° 10

³¹³ Ídem Nota al pie N° 11

³¹⁴ Ídem Nota al pie N° 12

³¹⁵ Ídem Nota al pie N° 13

³¹⁶ Ídem Nota al pie N° 15

³¹⁷ Ídem Nota al pie N° 16

El edificio no cuenta en su gran mayoría con revestimientos de materiales inflamables. Sin embargo, los cortinados no han recibido el tratamiento ignífugo correspondiente, según nos informan las autoridades

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se verificó que las puertas que conforman medio de escape obligatorio cumplen con lo establecido en la normativa vigente en lo que respecta al sentido de apertura, ya que las mismas abren hacia afuera.

Escaleras Principales:


El establecimiento cuenta con una escalera principal de dos tramos, con descanso, libre de obstáculos, de ancho constante. Sin embargo, no cuenta con material antideslizante ni doble baranda³¹⁸.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida no se encuentran obstaculizadas.

Baños para discapacitados:

El edificio no posee sanitario destinado a este uso³¹⁹.

<p>Escuela N°18 D. E. 21 “Jorge Newbery”</p> <p><u>Domicilio:</u> Av. Roca s/n Puerta 9 <u>Barrio:</u> Villa Riachuelo <u>Jornada:</u> Completa <u>Matricula:</u> 345 alumnos <u>Cantidad de Niveles:</u> PB <u>Sup. Total cubierta:</u> 2364 m2 <u>Antigüedad del edificio:</u> 57 años</p>	
---	--

Descripción del Relevamiento

Extintores:

Se verificó que la cantidad existente en el establecimiento cumple con la reglamentación vigente. La clase y fecha de vencimiento de los mismos se encontraban en correctas condiciones.

³¹⁸ Ídem Nota al pie N° 18

³¹⁹ Ídem Nota al pie N° 20

Ascensores:

El establecimiento no lo requiere.

Limpieza de tanques:

Se verificó que la limpieza de tanques se efectuó conforme a la Ordenanza Municipal N° 43.447, en la cual se establece que la misma deberá practicarse con una periodicidad no mayor de seis meses.

Instalación eléctrica:

Se verificó la existencia de disyuntor y llaves térmicas en los tableros. Con respecto a la puesta a tierra, según nos informan las autoridades del establecimiento, la misma fue colocada, sin embargo, no hay constancia de control de la misma.³²⁰

Plan de Evacuación:

El edificio tiene el Plan de Evacuación suministrado por el Programa Mitigación de Riesgos. El Plano se encontraba ubicado en lugar visible.

Sólo las autoridades del establecimiento (Director y Vice-Director) recibieron capacitación por parte del Programa Mitigación de Riesgos . Los asistentes a la capacitación no recibieron hasta la fecha certificado de asistencia al mismo.

En lo que respecta a los simulacros, se informó que, hasta la fecha, se ha efectuado uno en el mes de Abril de 2007, con personal del Programa Mitigación de Riesgos.

Luces de emergencia:

Con respecto a las luces de emergencia se verificó que el edificio tiene luces de emergencia.

Señalización:

Pudo constatarse la existencia de carteles de señalización.

Alarma contra incendio:

El establecimiento no cuenta con un sistema de alarma contra incendio.³²¹

Rampas:

- Desnivel en acceso: Todos los accesos que tiene el edificio se encuentran a nivel de vereda, por lo cual , no requiere de rampas.

³²⁰ Ídem Nota al pie N° 7

³²¹ Ídem Nota al pie N° 13

- **Desniveles interiores:** Si bien el edificio cuenta con pequeños desniveles interiores, como ser el acceso a los sanitarios, aulas, circulaciones, etc. los mismos están salvados por rampas interiores.

Vidrios de seguridad:

El establecimiento no cuenta en su totalidad con vidrios de seguridad. La asociación cooperadora, se encargó de recambiar los vidrios comunes por los de seguridad. El porcentaje de colocación de este tipo de vidrios en este edificio es de aproximadamente un 60%³²².

Tratamiento ignífugo:

Los materiales inflamables encontrados son pocos (cortinados de tela, entre otros). Estos no han recibido el correspondiente tratamiento.

Puertas Principales de Salida de Emergencia:

Se trata de una escuela granja que, dada su estructura edilicia, no cuenta con una puerta de acceso principal. Su ingreso se realiza a través de un portón de rejas. Las aulas dan a un gran pasillo, que hace las veces de patio semi-cubierto. Las puertas de las mismas abren hacia adentro.

Escaleras Principales:

No lo requiere el establecimiento.

Circulaciones obligatorias:

Las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida no se encuentran obstaculizadas.

Baños para discapacitados:

El edificio no posee sanitario destinado a este uso³²³.

Comentarios Generales:

Al momento de la visita se encontraban en obra, realizando la instalación contra incendio a través de cañerías de agua.

VII.- Observaciones (Ver Anexo III)

Observaciones Generales:

³²² Ídem Nota al pie N° 16

³²³ Ídem Nota al pie N° 20

1. Del análisis de la normativa aplicable a esta auditoría no pudo determinarse sobre quién recae la responsabilidad del control del cumplimiento de las leyes objeto de la presente.

2. De las visitas realizadas a los establecimientos educativos se observó el incumplimiento de la Ley N° 1346, en los siguientes aspectos:

- a. Plan de Evacuación: En 9 (31,03%) de 29 casos aplicables, se observó la inexistencia de un Plan de Evacuación³²⁴ elaborado por personal a cargo del Programa de Mitigación de Riesgos en Escuelas y Actividades Escolares.”
- b. Capacitación del personal directivo, docente y no docente: En 8 (27,59 %) de 29 casos aplicables, se observó la falta de capacitación al personal de las escuelas, en lo referente al plan de evacuación, como así también al uso de matafuegos y sistemas de alarma. Cabe destacar que en el 100% de los casos, quienes concurren a los cursos de capacitación, no han recibido la constancia de asistencia a los mismos.
- c. Simulacros: En 17 (58,62%) de 29 casos aplicables, se observó la falta de realización de al menos un simulacro efectuado durante el período 2005 a la actualidad, con personal a cargo del Programa.

3. La Ley N° 1706 (*Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal*) no ha sido hasta el momento reglamentada. Esto impide definir de manera precisa las acciones de prevención a ser aplicadas en los establecimientos educativos de gestión estatal.

4. Se detectaron, en los establecimientos educativos relevados, deficiencias que ponen en peligro la integridad física de la comunidad educativa, en los siguientes aspectos:

- a. Extintores: En 24 (82,76%) de 29 casos aplicables, se observó que la cantidad de extintores resulta insuficiente, de acuerdo a la normativa vigente. Existiendo, en algunos casos, una mala distribución de los mismos, ya que hay sectores con abundantes extintores, y otros con la inexistencia total de los mismos.
- b. Instalación Eléctrica:

³²⁴ El Plan de evacuación consta de: Un Plano actualizado del edificio, con la ubicación de extintores, salidas de emergencia, ubicación de Tableros eléctricos, sanitario, etc. Un instructivo, donde se detalla la estrategia a seguir por los jefes encargados de cada una de las funciones asignadas,.

- 1) Control de puesta a tierra: En el 100% de los casos, se observó la falta de medición del sistema utilizado como protección contra descargas eléctricas (jabalina).
 - 2) Disyuntores: En 9 (31,03%) de 29 casos aplicables, se comprobó la falta o mal funcionamiento de los protectores diferenciales.
 - 3) Llaves térmicas: En 5 (17,24%) de 29 casos aplicables, se comprobó la falta de dispositivos de seguridad para sobrecargas. Cabe aclarar que dichos casos coinciden con 5 de los 9 que fueron mencionados en el punto inmediato anterior.
- c. Luces de Emergencia: En 19 (65,52%) de 29 casos aplicables, se observó la falta de luces de emergencia, necesarias para una adecuada evacuación.
- d. Señalización: En 19 (65,52%) de 29 casos aplicables, se observó la falta o insuficiencia de carteles que indiquen el camino de salida del edificio.
- e. Alarmas contra incendio: En 24 (82,76%) de 29 casos aplicables, pudo constatarse la inexistencia de sistemas de alerta contra incendio.
- f. Vidrios de Seguridad: En 23 (79,31%) de 29 casos aplicables, se observó la falta de vidrios denominados “3+3”.
- g. Tratamiento ignífugo: En el 100% de los 9 casos de aplicación, pudo constatarse que los materiales inflamables (Ej: pisos y revestimientos de madera) no han recibido el correspondiente tratamiento ignífugo.
- h. Salidas Principales de Emergencia: En 19 (65,52%) de 29 casos aplicables, se observó que las puertas batien hacia el interior, reduciendo el ancho y conformando un obstáculo de salida.
- i. Circulaciones obligatorias: En 11 (37,93%) de 29 casos aplicables, se constató las circulaciones que forman parte del medio exigido de salida se encontraban parcial o totalmente obstaculizadas.
- j. Escaleras Principales:

- 1) Libre de obstáculos: En 3 (11,54%) de 26 casos aplicables se constató la presencia de objetos de diversa índole que obstaculizaban el paso en escaleras principales.
- 2) Doble Baranda: En 17 (65,38%) de 26 casos aplicables, se observó la falta de pasamanos a ambos lados de la escalera.
- 3) Cinta antideslizante: En 8 (30,77%) de 26 casos aplicables, se comprobó la falta de material antideslizante en las pedadas de las escaleras principales de acceso y circulación.

k. Rampas:

- 1) Acceso Principal: En 19 (98,61%) de 23 casos aplicables³²⁵, se constató la inexistencia de rampa que permita salvar el desnivel existente entre el acceso al edificio y el nivel de vereda.
- 2) Desniveles Interiores: En 23 (85,19%) de 27 casos aplicables se observó la falta de rampas que permitan salvar los desniveles interiores del establecimiento.

l. Ascensores: En 25 (92,59%) de 27 casos aplicables, se comprobó la inexistencia de ascensores que permitan la libre circulación de las personas con movilidad reducida, minimizando posibles accidentes. Cabe aclarar que 1 (50%) de los 2 casos en donde se constató que los diferentes niveles estaban vinculados por elevador, no constaba con el correspondiente Libro de Inspección.

m. Sanitarios para discapacitados: En 22 (75,86%) de 29 casos aplicables, se observó la falta de instalaciones sanitarias adecuadas a personas con discapacidades motrices.

Observaciones Particulares:

5.- La coexistencia de diversos niveles de enseñanza funcionando en un mismo edificio genera situaciones riesgosas, ya que no se cuenta con un único

³²⁵ Se aclara que los casos en que la vereda y el acceso al establecimiento se encuentran al mismo nivel han sido considerados como no aplicables.

responsable que garantice las debidas condiciones de seguridad e higiene del predio. Dicha circunstancia ha sido detectada en 4 establecimientos³²⁶.

6.- Durante la visita a 4 establecimientos³²⁷ se comprobó la ejecución de obras en simultaneidad con el dictado de clases, generando un alto nivel de riesgo para alumnado asistente.

7.- Se verificó que el establecimiento N° 8. D E. 11, calificado como “escuela integradora”, no posee: ascensores, rampas (de acceso y/o interiores), ni sanitarios para discapacitados.

VIII.- Recomendaciones

Recomendaciones Generales:

- 1.- El Departamento Ejecutivo debería definir claramente sobre quien recae la responsabilidad del control del cumplimiento de las leyes objeto de esta auditoria.
2. a), b), c). Cumplir con lo establecido en la Ley N° 1346 en lo que respecta a Planes de Evacuación, capacitación del personal y realización de los correspondientes simulacros; dado que por Resolución N° 1171/SED/2005 fue aprobado el “Programa Mitigación de Riesgos en Escuelas y Actividades Escolares”, organismo creado específicamente para colaborar con los establecimientos educativos en lo concerniente a los Planes de Evacuación.

3. Reglamentar en forma urgente la Ley N° 1706, dada la necesidad de definir las acciones de prevención de riesgos que ponen en peligro la integridad de la comunidad educativa. Cabe destacar que la misma fue sancionada el 19 de Mayo de 2005.

- 4.a) Dotar a los establecimientos educativos de la cantidad de extintores necesarios conforme a la normativa vigente.

- 4.b) 1. Adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la puesta a tierra.

³²⁶ Escuela N° 4 D.E. 3; Escuela N° 26 D.E.4; Jardín de Infantes N°8 D.E. 6 ; Escuela Superior D.E. 17

³²⁷ Escuela N° 20 D.E. 7 (Tareas de Hormigonado); Escuela N° 18 D.E. 21 (Instalación contra incendio); Escuela N°2 D.E. 12 (Cambio de vidrios); Escuela N° 22 D.E. 18 (Instalación de gas)

4.b) 2 y 3. Instalar y controlar el correcto funcionamiento de los disyuntores y llaves térmicas en las instalaciones eléctricas de los establecimientos, a fin de evitar posibles accidentes.

4.c) y d) Colocar los correspondientes carteles de señalización, como así también las luces de emergencias necesarias, que indiquen e iluminen el recorrido obligatorio de salida, para poder evacuar en forma rápida el edificio.

4.e) Instalar un sistema de alarma que detecte posibles siniestros.

4. f) Colocar vidrios de seguridad en la totalidad de los aventanamientos.

4. g) Efectuar el correspondiente tratamiento ignífugo en los pisos y revestimientos de madera, a fin de retardar el avance del fuego. Asimismo se recomienda dejar constancia en el establecimiento del certificado que avale la realización de dicho tratamiento.

4. h), i), j) y k) Garantizar el correcto estado de los medios de salida, circulaciones obligatorias, escaleras principales y rampas; ya que los mismos constituyen los medios exigidos de salida, conforme a la Ley N° 962.

4. l) Instalar el correspondiente medio de elevación (ascensor) a fin de garantizar la igualdad de condiciones para todas aquellas personas que deseen acceder y circular por los establecimientos educativos.

4.m) Instalar los correspondientes sanitarios para uso de personas con discapacidad, conforme a la Ley N° 962.

Recomendaciones Particulares:

5 Arbitrar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad e higiene, en los diferentes niveles de enseñanza que funcionan en un mismo establecimiento.

6. Programar la ejecución de obras en días y horarios en donde el alumnado no asiste al establecimiento.

7. Controlar que las escuelas calificadas como “integradoras” posean el equipamiento básico para que los alumnos con alguna discapacidad puedan desenvolverse de igual manera que el resto.

IX.- Conclusión

Los establecimientos educativos albergan una población significativa, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. A ellos concurre no sólo el alumnado³²⁸ sino también docentes, padres, familiares, que en determinadas ocasiones presentan alguna discapacidad.

Tratándose de edificios públicos de tales características resulta indispensable la puesta en práctica de los sistemas o planes de evacuación por medio de simulacros, ya que en caso de siniestro el desconocimiento y la desorganización por parte de quienes ocupan el edificio, más aún si es de uso público, no sólo complica la realización de las tareas que requiera el caso sino que también acrecienta el peligro y el número de posibles víctimas.

Es por ello que se debe crear un patrón de comportamiento sistematizado que permita reaccionar en el menor tiempo posible. Cuanto menor sea el tiempo en que se realiza la evacuación, mayores serán las posibilidades de éxito. El entrenamiento y la práctica periódica son la base de un buen plan.

Del relevamiento efectuado pudo detectarse la existencia de edificios de grandes superficies³²⁹ y antigüedad, ya que 20 de los establecimientos educativos relevados tienen más de 50 años y 5 de ellos superan los 100 años de construcción.

Si bien se evidenció que gran parte de la comunidad educativa ha tomado conciencia acerca de lo importante y necesario que resulta conocer e instruir sobre la *Seguridad en los edificios*, existen algunos casos en donde, ante la resistencia de las autoridades educativas a realizar el simulacro de evacuación, el personal del Programa no se ha impuesto lo suficiente como para desempeñar la función para lo cual fue creado.

Se percibió falta de información de las autoridades educativas entrevistadas, con respecto a quien le corresponde la recarga de los nuevos matafuegos recibidos, ya que en algunos casos triplican la cantidad de los existentes, lo que implica una erogación de dinero que en muchos casos las Asociaciones Cooperadoras no están en condiciones de afrontar.

Asimismo se constato que muchos de los conceptos básicos para intentar tener una “Escuela Segura” no son cumplidos, desde la falta de reglamentación de la Ley N° 1706 hasta la colocación de una rampa o silla elevadora en una escuela calificada como “integradora.”

³²⁸ De los establecimientos educativos auditados las matrículas oscilan desde 110 a 1500 alumnos.

³²⁹ La superficie cubierta de los edificios auditados supera, en su mayoría, los 2000 mts.2.

ANEXO I

CUADRO NORMATIVO

N° ítem	Tipo de Norma y N°	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
1	Código de la Edificación de la CABA	///	Regula las normas básicas de la edificación.
2	Ley N° 1706	19/05/2005 BOCBA N° 2225	Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de gestión estatal. La misma aún no ha sido reglamentada.
3	Ley N° 1346	27/05/2004 BOCBA N° 1970	Crea el Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión.
4	Ley N° 962	5/12/2002 BOCBA N° 1607	Modifica el Código de la Edificación de la CABA "Accesibilidad física para todos"
5	Decreto N° 3793/85	22/05/1985 BM N° 17545	Reglamenta la Ordenanza N° 40.473/CjD/84

6	Decreto Nacional N° 351/79	05/02/1979	Reglamenta la Ley N° 19587 “Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo”
7	Ordenanza N° 49308/95	22/06/1995 BM N° 20086	Conservación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, guarda mecanizada de vehículos y rampas móviles
8	Ordenanza N° 45425/91	22/11/1991 BM N° 19287	Establece los medios exigidos de salida aplicables a los edificios a construir, en estado de excavación y existentes.
9	Ordenanza N° 43.447/CjD/88	27/12/1988 BM N° 18515	Determinación del periodo de limpieza de tanques de agua potable en hospitales, escuelas primarias, hogares de ancianos y guarderías.
10	Ordenanza N° 40.473/CjD/84	29/12/1984 BM N° 17454	Crea el Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Equipos contra Incendios en sus distintos tipos (matafuegos)
11	Ordenanza N° 36.352/80	26/12/1980 BM N° 16440	Establece normas para toda empresa privada que desarrolle actividades de desinfestación y desinfección
12	Resolución N° 1171/SED/05	25/04/2005 BOCBA N° 2185	Aprueba el Programa de Mitigación de Riesgos en Escuelas y Actividades Escolares.
13	Disposición N° 175/GCABA/DGCyCE /00	19/12/2000 No publicado	Reglamenta la Ordenanza N° 43.447/CjD/88. Ordena a las Asociaciones Cooperadoras Escolares elevar a la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares la documentación correspondiente a los gastos de limpieza de tanques de agua, independientemente de la rendición de cuentas respectiva. Subsidio por mantenimiento edilicio.
14	Norma I.R.A.M. N° 3517 Parte II	Diciembre de 2000	Instituto de Racionalización de Materiales, Extintores (Matafuegos), Manuales y Sobre Ruedas. Dotación, control, mantenimiento y recarga. Cuadro 8 – Uso Educativo -

15	Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles (Asoc. Electrotécnica Argentina)	Edición Agosto 2002	Reglas particulares para la ejecución de las instalaciones eléctricas en inmuebles. Parte VII – Sección 771
----	--	---------------------	---

Anexo II - Muestra

DE	Esc. Nº	DIRECCION	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	MATRICULA
01º	2	Avda. Pte. Manuel Quintana 35/31/07	Domingo Faustino Sarmiento	Primaria	621
01º	8	Talcahuano 680 - Viamonte 1314	Nicolás Avellaneda	Primaria	416
01º	16	Juncal 3131/3185	Wenceslao Posse	Primaria	558
02º	8	Tucumán 3233 - San Luis 3224	Dr. Arturo Mateo Bas	Primaria	495
02º	14	Avda. Pueyrredón 630	Juan Martín de Pueyrredón	Primaria	309
03º	4	Venezuela 771/753	Cnel. Isidoro Suárez	Primaria	552
04º	26	Avda. San Juan 353	Hipólito Yrigoyen	Primaria	339
05º	6	Avda. Manuel A. Montes de Oca 16	Rosario Vera Peñaloza	Inicial	173
06º	14	Castro 954 - Castro Barros 965	Intendente Alvear	Primaria	592
06º	8	Avda. Boedo 650/654	María Ángela Schiavoni de López	Inicial	117
07º	20	Hidalgo 635/627	Tte. Benjamín Matienzo	Primaria	282
08º	6	Avda. La Plata 1038 - Avda. San Juan 4396	San José de Calasanz	Primaria	685
08º	9	avda. La Plata 623	Florentino Ameghino	Primaria	372
09º	17	Armenia 2214 - Paraguay 4301	Blas Parera	Primaria	253
09º	1	Uriarte 2237/2235	Dr. Alfredo Palacios	Inicial	109
10º	1	Cuba 2039/2041	Casto Munita	Primaria	450
10º	8	Mendoza 1000 - Húsares 2155	Alte. Ramón González Fernández	Primaria	286
11º	7	Pumacahua 1247	Tte. Manuel Félix Origone	Primaria	366
11º	8	Varela 358	Cnel. Ing. Pedro Antonio Cerviño	Primaria	361
12º	2	Caracas 10	Florencio Varela	Primaria	290
12º	1	Joaquín V. González 307	Rita Latallada de Victoria	Inicial	264
13º	17	Lacarra 535	Brig. Gral. Cornelio Saavedra	Media	1487
14º	3	Olleros 3621	El Jardín de Olleros	Inicial	231
15º	8	Juramento 4849	Jorge Ángel Boero	Primaria	266
16º	4	Terrada 3983	Cnel. Mayor Ignacio Álvarez Thomas	Primaria	814
17º	S/N	Lascano 3840/3810	Juan B. Justo	Inst. de Enseñanza Superior	1070
18º	22	Cuzco 116	Provincia de Santa Cruz	Primaria	187
19º	5	Avda. Caseros 4050	Provincia de Corrientes	Primaria	164
20º	9	Avda. Larrazábal 420	José María Torres	Primaria	476
21º	18	Avda. Roca S/N	Jorge Newbery	Primaria	345

ANEXO III

Relevamiento de las condiciones de seguridad

		DE 1			DE 2		DE3	DE4	DE5	DE6		DE7	DE8	DE9		DE10		DE11		DE12		DE13	DE14	DE15	DE16	DE17	DE18	DE19
		ESC. Nº16	ESC. Nº2	ESC. Nº8	ESC. Nº14	ESC. Nº8	ESC. Nº4	ESC. Nº26	ESC. INF. Nº6	J.I. Nº8	ESC. Nº14	ESC. Nº20	ESC. Nº9	J. I. Nº1	ESC. Nº17	ESC. Nº8	ESC. Nº1	ESC. Nº8	ESC. Nº21	ESC. Nº2	J.I. Nº1	ESC. T Nº17	J. I. Nº3	ESC. Nº8	ESC. Nº4	JUAN B. JUSTO	ESC. Nº22	ESC. Nº5
Extintores	Cantidad Suf.	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
	Tipo adecuado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	
	Carga vigente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	
Ascensor	Posee	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	
	Funciona	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
	Const. Manten.	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
	Libro de Inspección.	NA	NA	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
Limpieza de tanque	Se efectua	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		

Alarmas c/ incendio	Posee	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Rampas	De Acceso	0	0	1	0	0	1	0	0	0	NA	1	0	NA	NA	0	0	0	NA	0	0	0	NA	0	0	0	0	
	P/ desniveles interiores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NA	1	0	0	1	0	0	0	NA	0	0	0	1	0	0	0	0	
Vidrios de seguridad	Posee	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
Tratamiento ignifugo	Posee	NA	NA	0	0	NA	NA	NA	0	0	NA	NA	NA	0	NA	NA	NA	NA	0	0	NA	NA	NA	0	NA	NA	0	NA
Puertas Principales de Salida de Emergencia	Apertura hacia afuera	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Escaleras Principales	Libre de Obstaculos	1	1	1	0	1	1	1	1	1	NA	1	1	0	1	1	1	1	1	1	NA	1	1	1	1	1	1	0
	Anchos Constantes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NA	1	1	1	1	1	1	0
	Cinta antideslizante	1	0	1	1	1	1	1	0	1	NA	1	0	1	1	1	1	1	1	0	NA	0	1	1	0	1	1	0
	Doble Baranda	1	0	0	0	1	1	1	0	1	NA	1	0	0	1	1	0	0	0	0	NA	0	0	0	0	0	1	0
Circulaciones obligatorias	Libre de Obstaculos	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	

Baños Discapacitados	Posee	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	
	REFERENCIAS	0	No posee																											
		1	Posee																											
		NA	No Aplicable																											

Anexo IV

Fotos



Foto N° 1
Jardin de Infantes Integral N° 8 DE 6
Acceso a las aulas del Jardín a través de una escalera compensada



Foto N° 2
Escuela N° 9 DE 8

Acceso a Tablero eléctrico obstruido con materiales en desuso y equipamiento deportivo (Material inflamable)



Foto N° 3
Escuela N° 2 DE 12

Salida de emergencias, ubicado en el Salón Comedor



Foto N° 4
Escuela Superior DE 17

Mala distribución de los extintores. Sectores con excesos y otros con inexistencia



Foto N° 5
Escuela Superior DE 17

Extintores obstaculizando el medio exigido de salida



Foto N° 6
Escuela Tecnica N° 17 DE 13
Medio exigido de salida con pared de vidrio al nivel del piso